

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.273.341**

SALAZAR BOSSA
APELLIDOS

FERNANDO
NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1967**
CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

B-

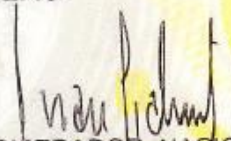
G.S. RH

M

SEXO

15-NOV-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3100100-65164949-M-0080273341-20080702

0117608184A 02 251929915

T-222-F-546

En la República de Col Departamento de Cauca
Municipio de Valle (corregimiento o vereda, etc.)
a 15 del mes de Sept de mil novecientos 67
se presentó el señor Guillermo Salazar mayor de
edad, de nacionalidad col natural de Guasmo domiciliado
en Cali y declaró: Que el día 6
del mes de Sept de mil novecientos 67 siendo las
11 de la pm nació en Cali (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
del municipio de Cali República de Col un niño de
sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Guillermo
hijo del señor Guillermo Salazar de 77 años de edad,
natural de Guasmo República de Col de profesión Artesano
y la señora Rosalba Salazar de 26 años de edad, natural de
Cali República de Col de profesión Cocinera siendo
abuelos paternos Diego J. C. Salazar y Isabel Quintana
y abuelos maternos Guillermo Salazar

Fueron testigos

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Guillermo Salazar
(con cédula No.) ec. 60678117 Col.

El testigo, Guillermo Salazar
(con cédula No.)

El testigo, Guillermo Salazar
(con cédula No.)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.



(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



20 FEB 2024



NOTARIA SEGUNDA DE CALI
LA NOTARIA SEGUNDA
CERTIFICA

Que a Petición de CARLOS CARDONA
identificado con la c.c. _____
se expide la presente fotocopia del original que reposa en el
protocolo de esta Notaría Valida para demostrar parentesco.
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

DIANA LISBETH MUÑOZ DÍAZ
Notaría Segunda de Cali

EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10992688

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	X	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D	W	B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI NOTARIA 23 CALI * * * * *										

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos										
SALAZAR BOSSA FERNANDO * * * * *										
Documento de identificación (Clase y número)								Sexo (en Letras)		
CC No. 80273341 * * * * *								MASCULINO * * * * *		

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía																	
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI * * * * *																	
Fecha de la defunción						Hora		Número de certificado de defunción									
Año	2	0	2	3	Mes	D	I	C	Día	1	4		23128260122741 * * * * *				
Presunción de muerte																	
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia											
FISCALIA * * * * *						Año	2	0	2	3	Mes	D	I	C	Día	1	5
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario											
Autorización judicial ☐						ALDEMAR CAMACHO OCAMPO - FISCAL 101 SECCIONAL * * * * *											
Certificado Médico ☐																	

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos										
ASTAIZA GOMEZ CARLOS DEBINSON * * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)								Firma		
CC No. 94556433 * * * * *								CARLOS ASTAIZA		

Primer testigo

Apellidos y nombres completos										
* * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)								Firma		
* * * * *								* * * * *		

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos										
* * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)								Firma		
* * * * *								* * * * *		

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza												
Año	2	0	2	3	Mes	D	I	C	Día	1	9	EFRAIN VARGAS MENA NOTARIO (E)

OTRO:OJ - SPOA NO. 760016000193202332022/19/12/2023

ESPACIO PARA NOTAS

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

Paciente: SALAZAR BOSSA FERNANDO (No Interno: 37.215.874)

Página 1 de 4
19-dic.-2023 6:57

Identificación del Paciente

Paciente **SALAZAR BOSSA FERNANDO** Doc. de identificación **CC 80273341**
Fecha de Nacimiento **06-septiembre-1967** Edad **56 Años 3 Meses 8 Días** Sexo **Masculino** Grupo Sanguíneo
Estado Civil **Unión libre** Ocupación
Teléfono **3147363339** Celular **3147363339**
Dirección **CARRERA 42C #37-60 - SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**
Responsable **FERNANDO SALAZAR BOSSA**

Llegada del Paciente

Ingreso al Servicio
Fecha y hora de Ingreso **14-dic.-2023 16:22** Fecha y hora de Atención **14-dic.-2023 16:28**
El paciente se movilizó por sus propios medios? **No** Medio de transporte
Estado de llegada **Coma** Procedencia **Otro lugar externo al CMI**
Llegó remitido de

Causa de Consulta y Anamnesis

Causa del evento: " **SE ACCIDENTO Y NO RESPONDE**"
Fecha de ocurrencia: Tipo de evento: **Accidente de tránsito**
Tipo consulta PyP: Sitio de ocurrencia:

Enfermedad Actual - (Anamnesis)

Paciente ingresa en compañía de paramédicos quienes informan politraumatismos por accidente de tránsito en vía pública (av. Roosevelt con Cra 39) con aplastamiento por tiempo indeterminado (aproximadamente 25 minutos) requiriendo maniobras de extracción manual sin respuesta alguna por lo que trasladan a este centro. Ingresa sin signos vitales, pupilas 6 mm sin respuesta fotomotora, frialdad generalizada, mientras se obtienen datos de historia se realiza intento de reanimación cardiocerebropulmonar básica y avanzada por asistolia evidenciándose estigmas de politrauma severo, ECO durante reanimación muestra ausencia de movimientos cardíacos incluso valvulares por lo que contextualizando situación se decide finalizar proceso de atención, se declara defunción siendo las 16+35.

A: Ausencia de movimientos respiratorios, sialorrea en moderada cantidad, Se inició O2 por BVM FIO2 100%.

B: A la inspección torax asimétrico con depresiones en hemitorax derecho, se palpan crepitos óseos costales en múltiples fragmentos

C: Pelvis inestable, sin signos vitales a su ingreso. Asistolia. FASTe Positivo en 3 puntos además de hemitorax derecho masivo

D: Pupilas 6 mm sin respuesta fotomotora.

Intento de reanimación por asistolia, se finaliza tras un ciclo y contexto descrito.

Atención Clínica

Antecedentes Personales

Patológicos No Menciona Ningún Antecedente de Importancia para la Atención - No Menciona Ningún Antecedente de Importancia para la Atención (Reg: 14 Dic 2023 17:23:)
Quirúrgicos - NIEGA (Reg: 24 Jun 2021 08:40:)
Quirúrgicos - NIEGA (Reg: 30 Jun 2021 11:24:)
Traumatológicos - NIEGA (Reg: 24 Jun 2021 08:40:)
Traumatológicos - NIEGA (Reg: 30 Jun 2021 11:24:)
Tóxicos - NIEGA (Reg: 24 Jun 2021 08:40:)
Tóxicos - NIEGA (Reg: 30 Jun 2021 11:24:)

Signos vitales

Fecha	P. A.	PAM	P. Pulm.	PPM	PVC	Temp °C	F.Card.	F. Resp	Sat O2	FIO2
14/dic./2023 16:28	2/1	1	/			1	1	1	1	
14/dic./2023 16:54	1/1		/			1	1	1	1	

Revisión por Sistemas

14 diciembre 2023 16:54 - (URG PO LADO A)

Observaciones. Revisión por sistemas negativo

Firmado electrónicamente por **ADALBERTO DE JESUS CARO** -- MEDICINA DE URGENCIAS

Tarjeta Profesional: 1144048032 Identificación CC 1144048032

Examen Físico

Paciente: **SALAZAR BOSSA FERNANDO** (No Interno: 37.215.874)

14 diciembre 2023 16:54 - (URG PO LADO A)

Estado General.	Rigor mortis, frialdad y palidez global, se observa con sialorrea.
Cabeza.	no estigmas de trauma
Boca y Faringe.	Palido
Cuello.	ingresa con Inmovilizador cervical. no heridas o hematomas visibles.
Tórax.	Ingresa en paro. Asistolia
	Fast muestra severo hemotorax derecho.
	Se palpan crepitaciones oseas en costillas de hemitorax derecho con inestabilidad y multiples fragmentos. así mismo se observa herida superficial de hemitorax derecho de aprox 4 cms.
Abdomen.	FAST positivo en 3 puntos.
	Ausencia de movimiento cardíaco y/o valvular en vista subxifoidea.
Genito - Urinario.	genitales masculinos normoconfigurados.
Musculo-esquelético.	miembro inferior derecho con deformidad en rotacion externa, se observa herida en tercio medio de pierna derecha con exposicion muscular.
	Pelvis inestable con maniobra de libro abierto positiva. no se palpa continuidad de sinfisis publica.
Neurológico.	Pupilas 6 mm no reactivas.
Piel.	Heridas visibles en pierna derecha, hemitorax derecho.
Analisis.	Adulto joven quien ingresa SIN SIGNOS VITALES en contexto de politraumatismos en contexto de accidente de transito con aplastamiento en la escena y necesidad de extraccion manual, se evidencia trauma cerradi severo multisistemico sin signo alguno de vida por lo que se finaliza intento de reanimacion tras 3 min y esclarecimiento de informacion. se declara defuncion. se ordena traslado a sala de paz se informa a familiar presente y ss informar a autoridad competente.
Observaciones.	Revisión por sistemas negativo
Triage.	1

Firmado electrónicamente por **ADALBERTO DE JESUS CARO** -- MEDICINA DE URGENCIAS
Tarjeta Profesional: 1144048032 Identificación CC 1144048032

Diagnósticos de Ingreso

Localización	Tipo DX
-- (S271) HEMOTORAX TRAUMATICO	Impresion Diagnóstica
Firmado electrónicamente por ADALBERTO DE JESUS CARO -- MEDICINA DE URGENCIAS Tarjeta Profesional: 1144048032 Identificación CC 1144048032	
-- (S298) OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS	Impresion Diagnóstica
-- (S799) TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DE LA CADERA Y DEL MUSLO	Impresion Diagnóstica
-- (S399) TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	Impresion Diagnóstica
-- (K661) HEMOPERITONEO	Impresion Diagnóstica
Firmado electrónicamente por ADALBERTO DE JESUS CARO -- MEDICINA DE URGENCIAS Tarjeta Profesional: 1144048032 Identificación CC 1144048032	
-- (S224) FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLA	Impresion Diagnóstica
Firmado electrónicamente por ADALBERTO DE JESUS CARO -- MEDICINA DE URGENCIAS Tarjeta Profesional: 1144048032 Identificación CC 1144048032	

Nota de Egreso

14 diciembre 2023 17:13 - (URG PO LADO A)

Paciente ingresa en compañía de paramedicos quienes informan politraumatismos por accidente de transito en via publica (av rosevelt con cra 39) con aplastamiento por tiempo indeterminado (aproximadamente 25 minutos) requiriendo maniobras de extraccion manual sin respuesta alguna por lo que trasladan a este centro. Ingresa sin signos vitales, pupilas 6 mm sin respuesta fotomotora, frialdad generalizada. mientras se obtienen datos de historia se realizo intento de reanimacion cardiocerebropulmonar basica y avanzada por asistolia evidenciandose estigmas de politrauma severo, ECO durante reanimacion muestra ausencia de movimientos cardiacos incluso valvulares por lo que contextualizando situacion se decide finalizar proceso de atencion, se declara defuncion siendo las 16+35.

A: Ausencia de movimientos respiratorios, sialorrea en moderada cantidad

B: A la inspeccion torax asimetrico con depresiones en hemitorax derecho, se palpan crepitos oseos costales en multiples fragmentos

C: Pelvis inestable, sin signos vitales a su ingreso. Asistolia. FASTe Positivo en 3 puntos ademas de hemotorax derecho masivo

D: Pupilas 6 mm sin respuesta fotomotora.

Paciente: SALAZAR BOSSA FERNANDO (No Interno: 37.215.874)

E:se expone y se evidencia miembro inferior con deformidad en rotacion externa, fracturas multiples costales derechas y de tibia derecha, pelvis inestable y fast positivo en 3 puntos abdominales.

Intento de reanimacion por asistolia, se finaliza tras un ciclo y contexto descrito.

A/P:

Adulto joven quien ingresa SIN SIGNOS VITALES en contexto de politraumatismos en contexto de accidente de transito con aplastamiento en la escena con necesidad de extraccion manual, se evidencia trauma severo multisistémico por lo que se finaliza intento de reanimacion y se declara defuncion. se ordena traslado a sala de paz se informa a familiar presente y ss informar a autoridad competente.

Firmado electrónicamente por ADALBERTO DE JESUS CARO -- MEDICINA DE URGENCIAS
Tarjeta Profesional: 1144048032 Identificación CC 1144048032

Ordenes de Medicamentos

14 diciembre 2023 16:54 - (URG PO LADO A)

- * ADRENALina 1mg/1mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1 mL Dosificación: 1 MILIGRAMOS
- Observaciones: ENDOVENOSA CADA 1 DÍAS DURANTE 1 DOSIS ÚNICA Intraparo-

Firmado electrónicamente por ADALBERTO DE JESUS CARO -- MEDICINA DE URGENCIAS
Tarjeta Profesional: 1144048032 Identificación CC 1144048032

Ordenes Generales

14 diciembre 2023 16:59 - (URG PO LADO A)

Otras ordenes: traslado a sala de paz - Informar a autoridad competente.

Firmado electrónicamente por ADALBERTO DE JESUS CARO -- MEDICINA DE URGENCIAS
Tarjeta Profesional: 1144048032 Identificación CC 1144048032

Procedimiento de Fisioterapeuta

14 diciembre 2023 17:18 - (URG PO LADO A)

Paciente con Acompañante: : No

Fecha y Hora: : 14/12/2023 05:17:49 p. m.

Descripción : Paciente ingresa en compañía de paramedicos quienes informan politraumatismos por accidente de transito en via publica (av rosevelt con cra 39) con aplastamiento por tiempo indeterminado (aproximadamente 25 minutos) requiriendo maniobras de extraccion manual sin respuesta alguna por lo que trasladan a este centro. Ingresa sin signos vitales, pupilas 6 mm sin respuesta fotomotora, frialdad generalizada. mientras se obtienen datos de historia se realizo intento de reanimacion cardiocerebropulmonar basica y avanzada, se utiliza bvm, por asistolia evidenciandose estigmas de politrauma severo, ECO durante reanimacion muestra ausencia de movimientos cardiacos incluso valvulares por lo que contextualizando situacion se decide finalizar proceso de atencion, se declara defuncion siendo las 16+35.

1 bvm

Firmado electrónicamente por JULIAN ANDRES TOVAR ESCOBAR -- FISIOTERAPIA
Tarjeta Profesional: 1144154994 Identificación CC 1144154994

Notas de Enfermería

14 diciembre 2023 17:27 - (URG PO LADO A)

Paciente ingresa en compañía de paramedicos quienes informan politraumatismos por accidente de transito en via publica (av rosevelt con cra 39) con aplastamiento por tiempo indeterminado (aproximadamente 25 minutos) requiriendo maniobras de extraccion manual sin respuesta alguna por lo que trasladan a este centro. Ingresa sin signos vitales, pupilas 6 mm sin respuesta fotomotora, frialdad generalizada. mientras se obtienen datos de historia se realizo intento de reanimacion cardiocerebropulmonar basica y avanzada por asistolia evidenciandose estigmas de politrauma severo, ECO durante reanimacion muestra ausencia de movimientos cardiacos incluso valvulares por lo que contextualizando situacion se decide finalizar proceso de atencion, se declara defuncion siendo las 16+35.

Firmado electrónicamente por PAULA ANDREA SOLARTE TORRES -- ENFERMERO(A) JEFE
Identificación CC 1143843771

Diagnósticos de Egreso

- (S224) FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLA
- (K661) HEMOPERITONEO
- (S271) HEMOTORAX TRAUMATICO
- (S298) OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS
- (S799) TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DE LA CADERA Y DEL MUSLO
- (S399) TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS

Localización

Tipo DX

- Impresion Diagnóstica
- Impresion Diagnóstica
- Impresion Diagnóstica
- Impresion Diagnóstica
- Impresion Diagnóstica
- Impresion Diagnóstica

Historia Clínica de la Atención

URGENCIAS

Dirección: Cra 38 Bis No 5B2-04, SP 0 Y 1
Teléfono Directo: 3821000 -- Conmutador: 20000

Atención No. 17199323

Página 4 de 4

19-dic.-2023 6:57

Paciente: **SALAZAR BOSSA FERNANDO** (No Interno: 37.215.874)

Firmado electrónicamente por ADALBERTO DE JESUS CARO -- MEDICINA DE URGENCIAS Tarjeta Profesional: 1144048032 Identificación CC 1144048032		
Salida Urgencias		
Estado vital al salir Muerto	Estado al salir	Destino al salir Morgue
Fecha y hora de salida 14 dic. 2023 17:09	Remitido a	
Medio de transporte		
Deceso		
14 diciembre 2023 17:13 - (URG PO LADO A)		
Fecha y hora de muerte 14/12/2023 17:09	Lugar de muerte VIA PUBLICA	
Diagnóstico de muerte S298 - OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS		
Causa de muerte CHOQUE HIPOVOLEMICO		
TRAUMA CERRADO TORACOABDOMINAL		
FRACTURAS COSTALES DERECHAS MULTIPLES		
HEMOTORAX MASIVO		
FRACTURA DE PELVIS INESTABLE		
FRACTURA DE CADERA DERECHA		
TRAUMA CRANEOENCEFALICO SEVERO		
Firmado electrónicamente por ADALBERTO DE JESUS CARO -- MEDICINA DE URGENCIAS Tarjeta Profesional: 1144048032 Identificación CC 1144048032		

Firmado Electrónicamente por **DE JESUS CARO ADALBERTO**

Identificación **CC 1144048032**

Especialidad **MEDICINA DE URGENCIAS**

Tarjeta Profesional **1144048032**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **31.876.758**

MONTAÑO LARRAHONDO

APELLIDOS

DARLEY

NOMBRES

Darley Montaño

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1962**

PUERTO TEJADA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

07-JUL-1980 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



R-3100100-01103406-F-0031876758-20191017

0068299180A 1

9910489483

ESTADO CIVIL

0981704632

176 Dorley Montaña Larrabondo

En la República de Colombia Departamento de Cauca

Municipio de Puerto Tejada

a 22 del mes de febrero de mil novecientos veinte y dos

se presentó el señor Julio César Montaña mayor de edad, de nacionalidad Colombiana

natural de Pto. Tejada, domiciliado en Pto. Tejada, y declaró: que el día

quince del mes de febrero de mil novecientos veinte y dos siendo las

2 de la tarde nació en Casa urbana

del municipio de Pto. Tejada, República de Colombia un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de Dorley, hijo natural

del señor Julio César Montaña de 43 de años de edad, natural

de Pto. Tejada, República de Colombia de profesión Estudiante y la señora

Margarita Larrabondo de 28 años de edad, natural de Jamundí

República de Colombia de profesión Of. P. siendo abuelos paternos

no Montaña y Consuelo Larrabondo y abuelos maternos Rafael

Larrabondo Fueron testigos

Carlos Jeronimo S. y Julio C. Lugo

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, x Julio C. Montaña 1499876 Pto. Tejada

El testigo, Carlos Jeronimo S. 172504058 Pto. Tejada

El testigo, Julio C. Lugo 1743804 P. Tejada



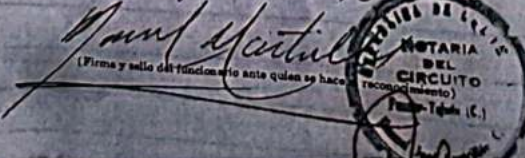
Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño

a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

x Julio C. Montaña

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

Acta de Reconocimiento 604 87/10 8/3/7



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Wilmer Harold Peláez Gálvez
Registrador del Estado Civil
Puerto Tejada - Cauca

11 ENE 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.144.031.106**
SALAZAR MONTAÑO

APELLIDOS
MARIA FERNANDA

NOMBRES

Maria Fernanda Salazar M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1989**
CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

11-ENE-2008 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00076441-F-1144031106-20080922

0003613457A 1

26493582

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 89-12-24

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34849010

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 05 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 63 0 5

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA, VALLE DEL CAUCA, SANTIAGO DE CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido SALAZAR Segundo Apellido MONTAÑO

Nombre(s) MARIA FERNANDA

Fecha de nacimiento No 19 89 Mes D I C Día 2 4 Sexo (en letras) femenino Grupo sanguíneo X X Factor RH X X

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección) COLOMBIA, VALLE DEL CAUCA, SANTIAGO DE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO ENFERMERA HOSP. CARLOS CARMONA Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos MONTAÑO LARRAHONDO DARLEY

Documento de identificación (Clase y número) CCoNo.31.876.758 CALI Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos SALAZAR BOSSA FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número) CCoNo.80.273.341 BOGOTÁ Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos SALAZAR BOSSA FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número) CCoNo. 80.273.341 BOGOTÁ Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos X X X X

Documento de identificación (Clase y número) X X X X Firma X

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos X X X X

Documento de identificación (Clase y número) X X X X Firma X

Fecha de inscripción Año 20 04 Mes 00 2 Día 17 Nombre y firma JAIME HERNAN CORREA OREJUELA

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS SUSTITUYE EL SERIAL 14844643 DE ENERO/90 POR CORRECCION DE CEDULA DEL PADRE, MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA, PARA EFECTOS DEL ART. 1o. LEY 75/68 ES HIJA EXTRAMATRIMONIAL RECONOCIDA.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSTANCIA DE EXPEDICIÓN DE COPIA

Se expide la presente copia de registro civil de **NACIMIENTO**, inscrito al Folio/Serial....**90**..... Tomo....**40**.... Previa solicitud de: **HENSER MONTAÑO LARRAHONDO**, Cedula N° **94.430.161**, Válido para.....**TRAMITES LEGALES**.....

Se firma en la Registraduría Municipal del Estado Civil Puerto Tejada Cauca el **11 de enero de 2024**.

Wilmer Harold Beltrán Galíndez

Registrador del Estado Civil Puerto Tejada Cauca

Carrera 17 No. 16-24 Barrio Antonio Nariño Teléfono 8282411 Código Postal 191501 PBX 3009124000 Ext 110641
Correo electrónico puertotejadacauca@registraduria.gov.co

Proyecto: **CAROLINA**

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

EN BLANCO

DECLARACIÓN
BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DEL 14 JULIO DE 1989 ART. 1°
No. 57

COMPARECIO: YAMILETH SALAZAR BOSSA

IDENTIFICACION CON CÉDULA No. C.C. 52.121.582 DE BOGOTÁ

ESTADO CIVIL: CASADA

PROFESION U OFICIO: AMA DE CASA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: CALLE 65 SUR 42 B 65 BARRIO EL CARMELO SABANETA ANTIOQUIA

TELEFONO: 3103993028

En Santiago de Cali, Valle del Cauca Colombia, hoy 04 de ENERO de 2024 ante la Notaria 19 de Cali comparece la persona con las generales de ley antes mencionadas, para rendir declaración extraprocesal para trámite legal y/o administrativo. Presente se le informó previamente sobre la gravedad del juramento y sus implicaciones legales según lo dispuesto en el Art. 442 del C. P., y de la reglamentación contemplada en el Decreto 1557 de 1989. Quien bajo esta responsabilidad manifestó **PRIMERO:** Manifiesto que no tengo impedimento legal para rendir esta **DECLARACIÓN**, la cual presento bajo mi única y entera responsabilidad. **SEGUNDO:** Que la declaración aquí rendida es libre de todo apremio y versa sobre los hechos de los cuales doy plena fe y testimonio en razón de que me consta personal y directamente. **TERCERO:** Manifiesto bajo la gravedad del juramento en calidad de hermana del señor **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. **80273341** de Bogotá. Por el conocimiento personal y directo que de él tuve se y me consta que estuvo en union libre desde 08 de abril de 1988 con la señora **DARLEY MONTAÑO LARRAHONDO** identificada con la cedula de ciudadanía No. **31.876.758** de Cali, Durante todo este tiempo ellos compartieron techo, lecho y mesa de manera permanente e ininterrumpida, formando una unidad familiar caracterizada por el amor y respeto mutuo, convivencia que es ampliamente reconocida por familiares, amigos y conocidos, ellos estuvieron juntos hasta la fecha del fallecimiento de mi hermano **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D)**, ocurrido el 14 de Diciembre de 2023 como lo consta su registro de defunción Serial **10992688**. De esta unión procrearon 01 hija de nombres **MARIA FERNANDA SALAZAR MONTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.144.031.106** de Cali, mayor de edad gozando de autonomía moral e independencia. Igualmente declaro que el señor **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D)** era quien velaba por el sostenimiento y manutención de su hogar en todo sentido, proporcionando lo necesario para subsistir como es vivienda, alimentación, vestuario, salud, etc., por lo tanto, su compañera dependía de él en todo. También manifiesto que mi hermano **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D)**, no dejo más hijos reconocidos ni por reconocer ni adoptivos ni en proceso de adopción y tampoco conozco de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a reclamar como la que le corresponde a su compañera por ser su única beneficiaria. En este sentido asumo la responsabilidad total por lo declarado y aquella de carácter civil, penal o administrativa que llegue a derivarse por lo manifestado anteriormente. ¿Desea usted corregir, ampliar o modificar la presente declaración? No deseo corregir, ni modificar. Eso es Todo. **NOTA** Se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente establecido en el Art 07 decreto 019 de Enero 10 de 2012 **NOTA EL (LOS LA) DECLARANTE(S) MANIFIESTA(N) QUE LEYÓ (ERON) SU**



ESTHER DEL CARMEN SÁNCHEZ MEDINA
NOTARIA DIECINUEVE DE CALI

NOTARÍA
Santiago de Cali

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES

DECRETO 1557 DEL 14 JULIO DE 1989 ART. 1°

DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA CON SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA(N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA Notaría POR LO QUE NO SE EFECTUARÁ REEMBOLSO ALGUNO DESPUES DE FIRMADA CONFORME (Derechos Notariales \$ 16.500 IVA 3.135 TOTAL \$ 19.635. Resolución 00387 del 23 de enero 2023).

Declarante, (S):

Yamileth Salazar Bossa

Huella Índice Derecho

YAMILETH SALAZAR BOSSA

C.C. No. 52.121.582.



JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS
NOTARIO DIECINUEVE DE CALI



Calle 27 No. 43ª 83 Villa del Sur
Tel: 306 98 78
Santiago de Cali – Valle
Carolina Campaz Lucumi

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
BIOMETRIA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
En Cali, 2024-01-04 11:23:26
Compareció ante el Notario Diecinueve de esta ciudad:
SALAZAR BOSSA YAMILETH
a quien identifiqué con C.C. 52121582
Y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma que aparece al pie, es de su puño y letra y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariainlinea.com para verificar este documento
ANTE NOTARIO PUBLICO

Yamileth Salazar Bossa
COMPARECENTE

JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS
NOTARIO 19 (E) DEL CÍRCULO DE CALI

Cod. In469

12553-2063-1604



DECLARACIÓN
BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DEL 14 JULIO DE 1989 ART. 1°
No. 56

COMPARECIO: CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ CUBILLOS
IDENTIFICACION CON CÉDULA No. C.C. 19.387.825 DE BOGOTA
ESTADO CIVIL: CASADO
PROFESION U OFICIO: PENSIONADO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: CALLE 65 SUR 42 B 65 BARRIO EL CARMELO SABANETA ANTIOQUIA
TELEFONO: 3173782949

En Santiago de Cali, Valle del Cauca Colombia, hoy 04 de ENERO de 2024 ante la Notaria 19 de Cali comparece la persona con las generales de ley antes mencionadas, para su declaración extraprocesal para trámite legal y/o administrativo. Presente se le informó previamente sobre la gravedad del juramento y sus implicaciones legales según lo dispuesto en el Art. 442 del C. P., y de la sanción contemplada en el Decreto 1557 de 1989. Quien bajo esta responsabilidad manifestó **PRIMERO:** Manifiesto que no tengo impedimento legal para rendir esta **DECLARACIÓN**, la cual presento bajo mi única y entera responsabilidad. **SEGUNDO:** Que la declaración aquí rendida es libre de todo apremio y versa sobre los hechos de los cuales doy plena fe y testimonio en razón de que me consta personal y directamente. **TERCERO:** Manifiesto bajo la gravedad del juramento que conocí de vista, trato y comunicación directa durante 23 años desde el mes de julio del año 2000 hasta el momento de su deceso al señor **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 80273341 de Bogotá. Por el conocimiento personal y directo que de él tuve se y me consta que estuvo en union libre desde 08 de abril de 1988 con la señora **DARLEY MONTAÑO LARRAHONDO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.876.758 de Cali, Durante todo este tiempo ellos compartieron techo, lecho y mesa de manera permanente e ininterrumpida, formando una unidad familiar caracterizada por el amor y respeto mutuo, convivencia que es ampliamente reconocida por familiares, amigos y conocidos, ellos estuvieron juntos hasta la fecha del fallecimiento del señor **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D)**, ocurrido el 14 de Diciembre de 2023 como lo consta su registro de defunción Serial 10992688. De esta unión procrearon 01 hija de nombres **MARIA FERNANDA SALAZAR MONTAÑO** identificada con cedula ciudadanía No. 1.144.031.106 de Cali, mayor de edad gozando de autonomía moral e independencia. Igualmente declaro que el señor **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D)** era quien velaba por el sostenimiento y manutención de su hogar en todo sentido, proporcionando lo necesario para subsistir como es vivienda, alimentación, vestuario, salud, etc., por lo tanto, su compañera dependía de él en todo. También manifiesto que el señor **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D)**, no dejo más hijos reconocidos ni por reconocer ni adoptivos ni en proceso de adopción y tampoco conozco de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a reclamar como la que le corresponde a su compañera por ser su única beneficiaria. En este sentido asumo la responsabilidad total por lo declarado y aquella de carácter civil, penal o administrativa que llegue a derivarse por lo manifestado anteriormente. ¿Desea usted corregir, ampliar o modificar la presente declaración? No deseo corregir, ni modificar. Eso es Todo. **NOTA** Se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente establecido en el Art 07 decreto 019 de 1989.



NOTARÍA
Santiago de Cali

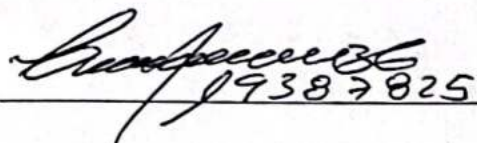
ESTHER DEL CARMEN SÁNCHEZ MEDINA
NOTARIA DIECINUEVE DE CALI

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES

DECRETO 1557 DEL 14 JULIO DE 1989 ART. 1°

10 de 2012 NOTA EL (LOS LA) DECLARANTE(S) MANIFIESTA(N) QUE LEYÓ (ERON) SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA CON SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA(N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGÜENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA Notaría POR LO QUE NO SE EFECTUARÁ REEMBOLSO ALGUNO DESPUES DE FIRMADA CONFORME (Derechos Notariales \$ 16.500 IVA 3.135 TOTAL \$ 19.635. Resolución 00387 del 23 de enero 2023).

Declarante, (S):


19387825

Huella Índice Derecho



CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ CUBILLOS

C.C. No. 19387825



JORGE ALEXANDER GALLEGO RUEDAS (E)

NOTARIO DIECINUEVE DE CALI



Calle 27 No. 43ª 83 Villa del Sur

Tel: 306 98 78

Santiago de Cali – Valle

Carolina Campaz Lucumi

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
BIOMETRIA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
En Cali, 2024-01-04 11:22:17
Compareció ante el Notario Diecinueve de esta ciudad:
RODRIGUEZ CUBILLOS CARLOS
HERNANDO
a quien identifiqué con C.C. 19387825
Y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma que aparece al pie, es de su puño y letra y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad colgando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
ANTE NOTARIO PUBLICO


Cod. In44g


COMPARECIENTE


JORGE ALEXANDER GALLEGO RUEDAS
NOTARIO 19 (E) DEL CIRCULO DE CALI



DECLARACIÓN
BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DEL 14 JULIO DE 1989 ART. 1°

No. 60

COMPARECIO: DARLEY MONTAÑO LARRAHONDO
IDENTIFICACION CON CÉDULA No. C.C. 31.876.758 DE CALI
ESTADO CIVIL: VIUDA
PROFESION U OFICIO: EMPLEADA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: CRA 42 C # 37 - 60 BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL
TELEFONO: 3104206304

En Santiago de Cali, Valle del Cauca Colombia, hoy 04 de ENERO de 2024 ante la Notaria 19 de Cali comparece la persona con las generales de ley antes mencionadas, para rendir declaración extraprocesal para trámite legal y/o administrativo. Presente se le informó previamente sobre la gravedad del juramento y sus implicaciones legales según lo dispuesto en el Art. 442 del C. P., y de la reglamentación contemplada en el Decreto 1557 de 1989. Quien bajo esta responsabilidad manifestó **PRIMERO:** Manifiesto que no tengo impedimento legal para rendir esta **DECLARACIÓN**, la cual presento bajo mi única y entera responsabilidad. **SEGUNDO:** Que la declaración aquí rendida es libre de todo apremio y versa sobre los hechos de los cuales doy plena fe y testimonio en razón de que me consta personal y directamente. **TERCERO:** Manifiesto bajo la gravedad del juramento que desde el 08 de abril de 1988 conviví bajo el vínculo de Union Libre con el señor **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. **80273341** de Bogotá. Durante todo este tiempo compartimos techo, lecho y mesa de manera permanente e ininterrumpida, formando una unidad familiar caracterizada por el amor y respeto mutuo, convivencia que es ampliamente reconocida por familiares, amigos y conocidos, convivimos juntos hasta la fecha de su fallecimiento ocurrido el 14 de diciembre de 2023. De esta unión procreamos 01 hija de nombre **MARIA FERNANDA SALAZAR MONTAÑO** identificada con cedula ciudadanía No. **1.144.031.106** de Cali, mayor de edad gozando de autonomía moral e independencia. Igualmente declaro que **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D)** era quien velaba por el sostenimiento y manutención de nuestro hogar en todo sentido, proporcionándome lo necesario para subsistir como es vivienda, alimentación, vestuario, salud, etc., por lo tanto, yo dependía de él en todo. Igual declaro que mi compañero permanente no tuvo más hijos reconocidos ni por reconocer ni adoptivos ni en proceso de adopción y tampoco conozco de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a reclamar como la que me corresponde por ser su única beneficiaria. En este sentido asumo la responsabilidad total por lo declarado y aquella de carácter civil, penal o administrativa que llegue a derivarse por lo manifestado anteriormente. ¿Desea usted corregir, ampliar o modificar la presente declaración? No deseo corregir, ni modificar. Eso es Todo. NOTARIA 19 DE CALI expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente





ESTHER DEL CARMEN SÁNCHEZ MEDINA
NOTARIA DIECINUEVE DE CALI

NOTARÍA
Santiago de Cali

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES

DECRETO 1557 DEL 14 JULIO DE 1989 ART. 1°

establecido en el Art 07 decreto 019 de Enero 10 de 2012 NOTA EL (LOS LA) DECLARANTE(S) MANIFIESTA(N) QUE LEYÓ (ERON) SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA CON SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA(N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA Notaría POR LO QUE NO SE EFECTUARÁ REEMBOLSO ALGUNO DESPUES DE FIRMADA CONFORME (Derechos Notariales \$ 16.500 IVA 3.135 TOTAL \$ 19.635. Resolución 00387 del 23 de enero 2023).

Declarante, (S):



Darley Montaño Larrahondo Huella Índice Derecho

DARLEY MONTAÑO LARRAHONDO
C.C. No. - 31876758 de cali



JORGE ALEXANDE GALLEGO RUDAS
NOTARIO DIECINUEVE DE CALI.



Calle 27 No. 43ª 83 Villa del Sur

Tel: 306 98 78

Santiago de Cali – Valle

Carolina Campaz Lucumi

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
BIOMETRIA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
En Cali, 2024-01-04 11:23:55
Compareció ante el Notario Diecinueve de esta ciudad:
MONTAÑO LARRAHONDO DARLEY
a quien identifiqué con C.C. 31876758
Y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma que aparece al pie, es de su puño y letra y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad colocando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
ANTE NOTARIO PUBLICO

12553-5364efef

X Darley Montaño Larrahondo
COMPARECIENTE

JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS
NOTARIO 19 (E) DEL CÍRCULO DE CALI

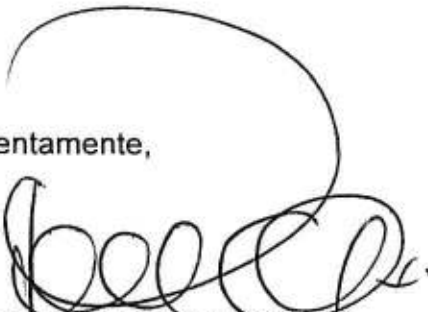


DARLEY MONTAÑO LARRAHONDO
(Fernando Salazar Bossa)
Carrera 3 No. 56-90
Teléfono: 312-808-64-17
Santiago de Cali (V)

Asunto: Respuesta.

En respuesta a solicitud de orfeo No. 202441730100173742 dirigida al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional radicada el 22 de enero de 2024, le comunico que con base a la revisión de expedientes laborales y tarjetas de kardex se procedió a expedir certificado laboral con tiempo de servicio, cargo y salario.

Atentamente,


RICARDO DAVILA GOMEZ
Profesional Especializado
Proceso Liquidaciones Laborales

Proyecto/Elaboró: Ricardo Lozano Castrillón-Auxiliar administrativo. *RL*

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN ESTRATEGICA DEL
TALENTO HUMANO DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO,
EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el Señor: FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D).

Quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 80.273.341

Laboró para el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD.

Desde el 04 de agosto de 2003 hasta el 15 de diciembre de 2023.

Ultimo cargo desempeñado: AGENTE DE TRANSITO.

Ultima asignación básica mensual: \$ 3.772.850.00

Tipo de vinculación: Provisional.

"ESTA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LAS ESTAMPILLAS DE LEY
CIRCULAR NO. 4131.030.22.2.1031.00109, EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI, CIRCULAR NORMATIVA No. 1.120.40.13.3-450272
EXPEDIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil
veinticuatro (2024)


CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA

Revisó: Ricardo Dávila Gómez-Profesional Especializado.

Elaboró: José Ricardo Lozano Castrillón- Auxiliar Administrativo. 

Estampillas Municipales No. 333301671335

Estampillas Departamentales No. 99010000008215489

CONTRIBUYENTE

TIPO DE DOCUMENTO

CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

80273341

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

ORGANISMO

SUBDIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y
SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,900
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,900
		0
		0
		0
TOTAL		3,800

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali
Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente,
Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301671335



BENEFICIARIO O USUARIO: FERNANDO SALAZAR BUSTOZA

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 10.400

ORDEN MUNICIPAL

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL:

\$ 10.400

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A001630229



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 7 6 0 0 1 0 0 0
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS ☒ CON HERIDOS ☐ SÓLO DAÑOS ☐



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Calle 6 entre Carreros 38 A 439
CÓDIGO DE RUTA VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

3.1. LOCALIDAD O COMUNA 19

4. FECHA Y HORA

19/12/2023 15:05
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
19/12/2023 17:40
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE ☒ CAÍDA OCUPANTE ☐
ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐
VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐

5.1. CHOQUE CON

VEHÍCULO ☒ MURO ☐ SEMÁFORO ☐
TREN ☐ POSTE ☐ INMUEBLE ☐
SEMÓVITE ☐ ARBOL ☐ HIDRANTE ☐
OBJETO FUGA ☐ BARANDA ☐ VALLA, SEÑAL ☐

5.2. OBJETO FIJO

TARIMA, CASETA ☐
VEHÍCULO ESTACIONADO ☐
OTRO ☐

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA 6.2. SECTOR 6.3. ZONA 6.4. DISEÑO 6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA
RURAL ☐ RESIDENCIAL ☐ ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐ GRANZO ☐ VIENTO ☐
NACIONAL ☐ INDUSTRIAL ☐ TURÍSTICA ☐ PRIMARIA ☐ INTERSECCIÓN ☐ PONTÓN ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VÍA ☒ LLUVIA ☐ NORMAL ☒
MUNICIPAL ☐ COMERCIAL ☒ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐ LOTE O PREDIO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TÚNEL ☐ NIEBLA ☐
URBANA ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS 7.2. SUPERFICIE DE RODADURAS 7.3. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL 7.4. SEÑALES HORIZONTALES 7.5. DELINEADOR DE PISO
A. RECTA ☐ A. RECTA ☐ D. SEÑALES HORIZONTALES 7.5. DELINEADOR DE PISO
B. CURVA ☐ B. CURVA ☐ E. SEÑALES VERTICALES 7.6. SEÑALES VERTICALES
C. PENDIENTE ☐ C. PENDIENTE ☐ F. SEÑALES VERTICALES 7.6. SEÑALES VERTICALES
D. BANEA DE EST. ☐ D. BANEA DE EST. ☐ G. SEÑALES VERTICALES 7.6. SEÑALES VERTICALES
E. CON ANDÉN ☐ E. CON ANDÉN ☐ H. SEÑALES VERTICALES 7.6. SEÑALES VERTICALES
F. CON BERM ☐ F. CON BERM ☐ I. SEÑALES VERTICALES 7.6. SEÑALES VERTICALES
7.7. UTILIZACIÓN 7.8. ESTADO 7.9. CONTROL DE TRÁNSITO 7.10. SEÑALES VERTICALES 7.11. SEÑALES VERTICALES
UN SENTIDO ☐ 7.8. ESTADO 7.9. CONTROL DE TRÁNSITO 7.10. SEÑALES VERTICALES 7.11. SEÑALES VERTICALES
DOBLE SENTIDO ☐ BUENO ☐ A. AGENTE DE TRÁNSITO 7.10. SEÑALES VERTICALES 7.11. SEÑALES VERTICALES
REVERSIBLE ☐ CON HUECOS ☐ B. SEMÁFORO 7.10. SEÑALES VERTICALES 7.11. SEÑALES VERTICALES
CONTRAFLUJO ☐ EN REPARACIÓN ☐ C. SEMÁFORO 7.10. SEÑALES VERTICALES 7.11. SEÑALES VERTICALES
CICLOVÍA ☐ HUNDIMIENTO ☐ D. SEMÁFORO 7.10. SEÑALES VERTICALES 7.11. SEÑALES VERTICALES
7.12. CARGADAS 7.13. CONDICIONES 7.14. SEÑALES VERTICALES 7.15. SEÑALES VERTICALES
UNA ☐ 7.13. CONDICIONES 7.14. SEÑALES VERTICALES 7.15. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ HÚMEDA ☐ E. REDUCTOR DE VELOCIDAD 7.15. SEÑALES VERTICALES 7.16. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ LODO ☐ F. BANDAS SONORAS 7.16. SEÑALES VERTICALES 7.17. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐ G. MOVIL ☐ 7.17. SEÑALES VERTICALES 7.18. SEÑALES VERTICALES
7.16. CARRILES 7.17. CONDICIONES 7.18. SEÑALES VERTICALES 7.19. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.17. CONDICIONES 7.18. SEÑALES VERTICALES 7.19. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ ACBTE ☐ H. FUGO 7.19. SEÑALES VERTICALES 7.20. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ HUMEDA ☐ I. SCHORREZADOR 7.20. SEÑALES VERTICALES 7.21. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ LODO ☐ J. ESTOPEROL 7.21. SEÑALES VERTICALES 7.22. SEÑALES VERTICALES
7.17. CARRILES 7.18. CONDICIONES 7.19. SEÑALES VERTICALES 7.20. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐ K. OTRO ☐ 7.22. SEÑALES VERTICALES 7.23. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.18. CONDICIONES 7.19. SEÑALES VERTICALES 7.21. SEÑALES VERTICALES 7.22. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.19. SEÑALES VERTICALES 7.20. SEÑALES VERTICALES 7.22. SEÑALES VERTICALES 7.23. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.20. SEÑALES VERTICALES 7.21. SEÑALES VERTICALES 7.23. SEÑALES VERTICALES 7.24. SEÑALES VERTICALES
7.18. CARRILES 7.19. CONDICIONES 7.20. SEÑALES VERTICALES 7.22. SEÑALES VERTICALES 7.24. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.21. SEÑALES VERTICALES 7.22. SEÑALES VERTICALES 7.24. SEÑALES VERTICALES 7.25. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.22. SEÑALES VERTICALES 7.23. SEÑALES VERTICALES 7.25. SEÑALES VERTICALES 7.26. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.23. SEÑALES VERTICALES 7.24. SEÑALES VERTICALES 7.26. SEÑALES VERTICALES 7.27. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.24. SEÑALES VERTICALES 7.25. SEÑALES VERTICALES 7.27. SEÑALES VERTICALES 7.28. SEÑALES VERTICALES
7.19. CARRILES 7.20. CONDICIONES 7.21. SEÑALES VERTICALES 7.23. SEÑALES VERTICALES 7.28. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.25. SEÑALES VERTICALES 7.26. SEÑALES VERTICALES 7.28. SEÑALES VERTICALES 7.29. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.26. SEÑALES VERTICALES 7.27. SEÑALES VERTICALES 7.29. SEÑALES VERTICALES 7.30. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.27. SEÑALES VERTICALES 7.28. SEÑALES VERTICALES 7.30. SEÑALES VERTICALES 7.31. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.28. SEÑALES VERTICALES 7.29. SEÑALES VERTICALES 7.31. SEÑALES VERTICALES 7.32. SEÑALES VERTICALES
7.20. CARRILES 7.21. CONDICIONES 7.22. SEÑALES VERTICALES 7.24. SEÑALES VERTICALES 7.32. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.29. SEÑALES VERTICALES 7.30. SEÑALES VERTICALES 7.32. SEÑALES VERTICALES 7.33. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.30. SEÑALES VERTICALES 7.31. SEÑALES VERTICALES 7.33. SEÑALES VERTICALES 7.34. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.31. SEÑALES VERTICALES 7.32. SEÑALES VERTICALES 7.34. SEÑALES VERTICALES 7.35. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.32. SEÑALES VERTICALES 7.33. SEÑALES VERTICALES 7.35. SEÑALES VERTICALES 7.36. SEÑALES VERTICALES
7.21. CARRILES 7.22. CONDICIONES 7.23. SEÑALES VERTICALES 7.25. SEÑALES VERTICALES 7.36. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.33. SEÑALES VERTICALES 7.34. SEÑALES VERTICALES 7.36. SEÑALES VERTICALES 7.37. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.34. SEÑALES VERTICALES 7.35. SEÑALES VERTICALES 7.37. SEÑALES VERTICALES 7.38. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.35. SEÑALES VERTICALES 7.36. SEÑALES VERTICALES 7.38. SEÑALES VERTICALES 7.39. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.36. SEÑALES VERTICALES 7.37. SEÑALES VERTICALES 7.39. SEÑALES VERTICALES 7.40. SEÑALES VERTICALES
7.22. CARRILES 7.23. CONDICIONES 7.24. SEÑALES VERTICALES 7.26. SEÑALES VERTICALES 7.40. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.37. SEÑALES VERTICALES 7.38. SEÑALES VERTICALES 7.40. SEÑALES VERTICALES 7.41. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.38. SEÑALES VERTICALES 7.39. SEÑALES VERTICALES 7.41. SEÑALES VERTICALES 7.42. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.39. SEÑALES VERTICALES 7.40. SEÑALES VERTICALES 7.42. SEÑALES VERTICALES 7.43. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.40. SEÑALES VERTICALES 7.41. SEÑALES VERTICALES 7.43. SEÑALES VERTICALES 7.44. SEÑALES VERTICALES
7.23. CARRILES 7.24. CONDICIONES 7.25. SEÑALES VERTICALES 7.27. SEÑALES VERTICALES 7.44. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.41. SEÑALES VERTICALES 7.42. SEÑALES VERTICALES 7.44. SEÑALES VERTICALES 7.45. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.42. SEÑALES VERTICALES 7.43. SEÑALES VERTICALES 7.45. SEÑALES VERTICALES 7.46. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.43. SEÑALES VERTICALES 7.44. SEÑALES VERTICALES 7.46. SEÑALES VERTICALES 7.47. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.44. SEÑALES VERTICALES 7.45. SEÑALES VERTICALES 7.47. SEÑALES VERTICALES 7.48. SEÑALES VERTICALES
7.24. CARRILES 7.25. CONDICIONES 7.26. SEÑALES VERTICALES 7.28. SEÑALES VERTICALES 7.48. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.45. SEÑALES VERTICALES 7.46. SEÑALES VERTICALES 7.48. SEÑALES VERTICALES 7.49. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.46. SEÑALES VERTICALES 7.47. SEÑALES VERTICALES 7.49. SEÑALES VERTICALES 7.50. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.47. SEÑALES VERTICALES 7.48. SEÑALES VERTICALES 7.50. SEÑALES VERTICALES 7.51. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.48. SEÑALES VERTICALES 7.49. SEÑALES VERTICALES 7.51. SEÑALES VERTICALES 7.52. SEÑALES VERTICALES
7.25. CARRILES 7.26. CONDICIONES 7.27. SEÑALES VERTICALES 7.29. SEÑALES VERTICALES 7.52. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.49. SEÑALES VERTICALES 7.50. SEÑALES VERTICALES 7.52. SEÑALES VERTICALES 7.53. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.50. SEÑALES VERTICALES 7.51. SEÑALES VERTICALES 7.53. SEÑALES VERTICALES 7.54. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.51. SEÑALES VERTICALES 7.52. SEÑALES VERTICALES 7.54. SEÑALES VERTICALES 7.55. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.52. SEÑALES VERTICALES 7.53. SEÑALES VERTICALES 7.55. SEÑALES VERTICALES 7.56. SEÑALES VERTICALES
7.26. CARRILES 7.27. CONDICIONES 7.28. SEÑALES VERTICALES 7.30. SEÑALES VERTICALES 7.56. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.53. SEÑALES VERTICALES 7.54. SEÑALES VERTICALES 7.56. SEÑALES VERTICALES 7.57. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.54. SEÑALES VERTICALES 7.55. SEÑALES VERTICALES 7.57. SEÑALES VERTICALES 7.58. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.55. SEÑALES VERTICALES 7.56. SEÑALES VERTICALES 7.58. SEÑALES VERTICALES 7.59. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.56. SEÑALES VERTICALES 7.57. SEÑALES VERTICALES 7.59. SEÑALES VERTICALES 7.60. SEÑALES VERTICALES
7.27. CARRILES 7.28. CONDICIONES 7.29. SEÑALES VERTICALES 7.31. SEÑALES VERTICALES 7.60. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.57. SEÑALES VERTICALES 7.58. SEÑALES VERTICALES 7.60. SEÑALES VERTICALES 7.61. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.58. SEÑALES VERTICALES 7.59. SEÑALES VERTICALES 7.61. SEÑALES VERTICALES 7.62. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.59. SEÑALES VERTICALES 7.60. SEÑALES VERTICALES 7.62. SEÑALES VERTICALES 7.63. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.60. SEÑALES VERTICALES 7.61. SEÑALES VERTICALES 7.63. SEÑALES VERTICALES 7.64. SEÑALES VERTICALES
7.28. CARRILES 7.29. CONDICIONES 7.30. SEÑALES VERTICALES 7.32. SEÑALES VERTICALES 7.64. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.61. SEÑALES VERTICALES 7.62. SEÑALES VERTICALES 7.64. SEÑALES VERTICALES 7.65. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.62. SEÑALES VERTICALES 7.63. SEÑALES VERTICALES 7.65. SEÑALES VERTICALES 7.66. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.63. SEÑALES VERTICALES 7.64. SEÑALES VERTICALES 7.66. SEÑALES VERTICALES 7.67. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.64. SEÑALES VERTICALES 7.65. SEÑALES VERTICALES 7.67. SEÑALES VERTICALES 7.68. SEÑALES VERTICALES
7.29. CARRILES 7.30. CONDICIONES 7.31. SEÑALES VERTICALES 7.33. SEÑALES VERTICALES 7.68. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.65. SEÑALES VERTICALES 7.66. SEÑALES VERTICALES 7.68. SEÑALES VERTICALES 7.69. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.66. SEÑALES VERTICALES 7.67. SEÑALES VERTICALES 7.69. SEÑALES VERTICALES 7.70. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.67. SEÑALES VERTICALES 7.68. SEÑALES VERTICALES 7.70. SEÑALES VERTICALES 7.71. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.68. SEÑALES VERTICALES 7.69. SEÑALES VERTICALES 7.71. SEÑALES VERTICALES 7.72. SEÑALES VERTICALES
7.30. CARRILES 7.31. CONDICIONES 7.32. SEÑALES VERTICALES 7.34. SEÑALES VERTICALES 7.72. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.69. SEÑALES VERTICALES 7.70. SEÑALES VERTICALES 7.72. SEÑALES VERTICALES 7.73. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.70. SEÑALES VERTICALES 7.71. SEÑALES VERTICALES 7.73. SEÑALES VERTICALES 7.74. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.71. SEÑALES VERTICALES 7.72. SEÑALES VERTICALES 7.74. SEÑALES VERTICALES 7.75. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.72. SEÑALES VERTICALES 7.73. SEÑALES VERTICALES 7.75. SEÑALES VERTICALES 7.76. SEÑALES VERTICALES
7.31. CARRILES 7.32. CONDICIONES 7.33. SEÑALES VERTICALES 7.35. SEÑALES VERTICALES 7.76. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.73. SEÑALES VERTICALES 7.74. SEÑALES VERTICALES 7.76. SEÑALES VERTICALES 7.77. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.74. SEÑALES VERTICALES 7.75. SEÑALES VERTICALES 7.77. SEÑALES VERTICALES 7.78. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.75. SEÑALES VERTICALES 7.76. SEÑALES VERTICALES 7.78. SEÑALES VERTICALES 7.79. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.76. SEÑALES VERTICALES 7.77. SEÑALES VERTICALES 7.79. SEÑALES VERTICALES 7.80. SEÑALES VERTICALES
7.32. CARRILES 7.33. CONDICIONES 7.34. SEÑALES VERTICALES 7.36. SEÑALES VERTICALES 7.80. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.77. SEÑALES VERTICALES 7.78. SEÑALES VERTICALES 7.80. SEÑALES VERTICALES 7.81. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.78. SEÑALES VERTICALES 7.79. SEÑALES VERTICALES 7.81. SEÑALES VERTICALES 7.82. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.79. SEÑALES VERTICALES 7.80. SEÑALES VERTICALES 7.82. SEÑALES VERTICALES 7.83. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.80. SEÑALES VERTICALES 7.81. SEÑALES VERTICALES 7.83. SEÑALES VERTICALES 7.84. SEÑALES VERTICALES
7.33. CARRILES 7.34. CONDICIONES 7.35. SEÑALES VERTICALES 7.37. SEÑALES VERTICALES 7.84. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.81. SEÑALES VERTICALES 7.82. SEÑALES VERTICALES 7.84. SEÑALES VERTICALES 7.85. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.82. SEÑALES VERTICALES 7.83. SEÑALES VERTICALES 7.85. SEÑALES VERTICALES 7.86. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.83. SEÑALES VERTICALES 7.84. SEÑALES VERTICALES 7.86. SEÑALES VERTICALES 7.87. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.84. SEÑALES VERTICALES 7.85. SEÑALES VERTICALES 7.87. SEÑALES VERTICALES 7.88. SEÑALES VERTICALES
7.34. CARRILES 7.35. CONDICIONES 7.36. SEÑALES VERTICALES 7.38. SEÑALES VERTICALES 7.88. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.85. SEÑALES VERTICALES 7.86. SEÑALES VERTICALES 7.88. SEÑALES VERTICALES 7.89. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.86. SEÑALES VERTICALES 7.87. SEÑALES VERTICALES 7.89. SEÑALES VERTICALES 7.90. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.87. SEÑALES VERTICALES 7.88. SEÑALES VERTICALES 7.90. SEÑALES VERTICALES 7.91. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.88. SEÑALES VERTICALES 7.89. SEÑALES VERTICALES 7.91. SEÑALES VERTICALES 7.92. SEÑALES VERTICALES
7.35. CARRILES 7.36. CONDICIONES 7.37. SEÑALES VERTICALES 7.39. SEÑALES VERTICALES 7.92. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.89. SEÑALES VERTICALES 7.90. SEÑALES VERTICALES 7.92. SEÑALES VERTICALES 7.93. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.90. SEÑALES VERTICALES 7.91. SEÑALES VERTICALES 7.93. SEÑALES VERTICALES 7.94. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.91. SEÑALES VERTICALES 7.92. SEÑALES VERTICALES 7.94. SEÑALES VERTICALES 7.95. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.92. SEÑALES VERTICALES 7.93. SEÑALES VERTICALES 7.95. SEÑALES VERTICALES 7.96. SEÑALES VERTICALES
7.36. CARRILES 7.37. CONDICIONES 7.38. SEÑALES VERTICALES 7.40. SEÑALES VERTICALES 7.96. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.93. SEÑALES VERTICALES 7.94. SEÑALES VERTICALES 7.96. SEÑALES VERTICALES 7.97. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.94. SEÑALES VERTICALES 7.95. SEÑALES VERTICALES 7.97. SEÑALES VERTICALES 7.98. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.95. SEÑALES VERTICALES 7.96. SEÑALES VERTICALES 7.98. SEÑALES VERTICALES 7.99. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 7.96. SEÑALES VERTICALES 7.97. SEÑALES VERTICALES 7.99. SEÑALES VERTICALES 8.00. SEÑALES VERTICALES
7.37. CARRILES 7.38. CONDICIONES 7.39. SEÑALES VERTICALES 7.41. SEÑALES VERTICALES 8.00. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 7.97. SEÑALES VERTICALES 7.98. SEÑALES VERTICALES 8.00. SEÑALES VERTICALES 8.01. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 7.98. SEÑALES VERTICALES 7.99. SEÑALES VERTICALES 8.01. SEÑALES VERTICALES 8.02. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 7.99. SEÑALES VERTICALES 8.00. SEÑALES VERTICALES 8.02. SEÑALES VERTICALES 8.03. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.00. SEÑALES VERTICALES 8.01. SEÑALES VERTICALES 8.03. SEÑALES VERTICALES 8.04. SEÑALES VERTICALES
7.38. CARRILES 7.39. CONDICIONES 7.40. SEÑALES VERTICALES 7.42. SEÑALES VERTICALES 8.04. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.01. SEÑALES VERTICALES 8.02. SEÑALES VERTICALES 8.04. SEÑALES VERTICALES 8.05. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 8.02. SEÑALES VERTICALES 8.03. SEÑALES VERTICALES 8.05. SEÑALES VERTICALES 8.06. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 8.03. SEÑALES VERTICALES 8.04. SEÑALES VERTICALES 8.06. SEÑALES VERTICALES 8.07. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.04. SEÑALES VERTICALES 8.05. SEÑALES VERTICALES 8.07. SEÑALES VERTICALES 8.08. SEÑALES VERTICALES
7.39. CARRILES 7.40. CONDICIONES 7.41. SEÑALES VERTICALES 7.43. SEÑALES VERTICALES 8.08. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.05. SEÑALES VERTICALES 8.06. SEÑALES VERTICALES 8.08. SEÑALES VERTICALES 8.09. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 8.06. SEÑALES VERTICALES 8.07. SEÑALES VERTICALES 8.09. SEÑALES VERTICALES 8.10. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 8.07. SEÑALES VERTICALES 8.08. SEÑALES VERTICALES 8.10. SEÑALES VERTICALES 8.11. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.08. SEÑALES VERTICALES 8.09. SEÑALES VERTICALES 8.11. SEÑALES VERTICALES 8.12. SEÑALES VERTICALES
7.40. CARRILES 7.41. CONDICIONES 7.42. SEÑALES VERTICALES 7.44. SEÑALES VERTICALES 8.12. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.09. SEÑALES VERTICALES 8.10. SEÑALES VERTICALES 8.12. SEÑALES VERTICALES 8.13. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 8.10. SEÑALES VERTICALES 8.11. SEÑALES VERTICALES 8.13. SEÑALES VERTICALES 8.14. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 8.11. SEÑALES VERTICALES 8.12. SEÑALES VERTICALES 8.14. SEÑALES VERTICALES 8.15. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.12. SEÑALES VERTICALES 8.13. SEÑALES VERTICALES 8.15. SEÑALES VERTICALES 8.16. SEÑALES VERTICALES
7.41. CARRILES 7.42. CONDICIONES 7.43. SEÑALES VERTICALES 7.45. SEÑALES VERTICALES 8.16. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.13. SEÑALES VERTICALES 8.14. SEÑALES VERTICALES 8.16. SEÑALES VERTICALES 8.17. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 8.14. SEÑALES VERTICALES 8.15. SEÑALES VERTICALES 8.17. SEÑALES VERTICALES 8.18. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 8.15. SEÑALES VERTICALES 8.16. SEÑALES VERTICALES 8.18. SEÑALES VERTICALES 8.19. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.16. SEÑALES VERTICALES 8.17. SEÑALES VERTICALES 8.19. SEÑALES VERTICALES 8.20. SEÑALES VERTICALES
7.42. CARRILES 7.43. CONDICIONES 7.44. SEÑALES VERTICALES 7.46. SEÑALES VERTICALES 8.20. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.17. SEÑALES VERTICALES 8.18. SEÑALES VERTICALES 8.20. SEÑALES VERTICALES 8.21. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 8.18. SEÑALES VERTICALES 8.19. SEÑALES VERTICALES 8.21. SEÑALES VERTICALES 8.22. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 8.19. SEÑALES VERTICALES 8.20. SEÑALES VERTICALES 8.22. SEÑALES VERTICALES 8.23. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.20. SEÑALES VERTICALES 8.21. SEÑALES VERTICALES 8.23. SEÑALES VERTICALES 8.24. SEÑALES VERTICALES
7.43. CARRILES 7.44. CONDICIONES 7.45. SEÑALES VERTICALES 7.47. SEÑALES VERTICALES 8.24. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.21. SEÑALES VERTICALES 8.22. SEÑALES VERTICALES 8.24. SEÑALES VERTICALES 8.25. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 8.22. SEÑALES VERTICALES 8.23. SEÑALES VERTICALES 8.25. SEÑALES VERTICALES 8.26. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 8.23. SEÑALES VERTICALES 8.24. SEÑALES VERTICALES 8.26. SEÑALES VERTICALES 8.27. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.24. SEÑALES VERTICALES 8.25. SEÑALES VERTICALES 8.27. SEÑALES VERTICALES 8.28. SEÑALES VERTICALES
7.44. CARRILES 7.45. CONDICIONES 7.46. SEÑALES VERTICALES 7.48. SEÑALES VERTICALES 8.28. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.25. SEÑALES VERTICALES 8.26. SEÑALES VERTICALES 8.28. SEÑALES VERTICALES 8.29. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 8.26. SEÑALES VERTICALES 8.27. SEÑALES VERTICALES 8.29. SEÑALES VERTICALES 8.30. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 8.27. SEÑALES VERTICALES 8.28. SEÑALES VERTICALES 8.30. SEÑALES VERTICALES 8.31. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.28. SEÑALES VERTICALES 8.29. SEÑALES VERTICALES 8.31. SEÑALES VERTICALES 8.32. SEÑALES VERTICALES
7.45. CARRILES 7.46. CONDICIONES 7.47. SEÑALES VERTICALES 7.49. SEÑALES VERTICALES 8.32. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.29. SEÑALES VERTICALES 8.30. SEÑALES VERTICALES 8.32. SEÑALES VERTICALES 8.33. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 8.30. SEÑALES VERTICALES 8.31. SEÑALES VERTICALES 8.33. SEÑALES VERTICALES 8.34. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 8.31. SEÑALES VERTICALES 8.32. SEÑALES VERTICALES 8.34. SEÑALES VERTICALES 8.35. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.32. SEÑALES VERTICALES 8.33. SEÑALES VERTICALES 8.35. SEÑALES VERTICALES 8.36. SEÑALES VERTICALES
7.46. CARRILES 7.47. CONDICIONES 7.48. SEÑALES VERTICALES 7.50. SEÑALES VERTICALES 8.36. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.33. SEÑALES VERTICALES 8.34. SEÑALES VERTICALES 8.36. SEÑALES VERTICALES 8.37. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 8.34. SEÑALES VERTICALES 8.35. SEÑALES VERTICALES 8.37. SEÑALES VERTICALES 8.38. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 8.35. SEÑALES VERTICALES 8.36. SEÑALES VERTICALES 8.38. SEÑALES VERTICALES 8.39. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.36. SEÑALES VERTICALES 8.37. SEÑALES VERTICALES 8.39. SEÑALES VERTICALES 8.40. SEÑALES VERTICALES
7.47. CARRILES 7.48. CONDICIONES 7.49. SEÑALES VERTICALES 7.51. SEÑALES VERTICALES 8.40. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.37. SEÑALES VERTICALES 8.38. SEÑALES VERTICALES 8.40. SEÑALES VERTICALES 8.41. SEÑALES VERTICALES
DOS ☐ 8.38. SEÑALES VERTICALES 8.39. SEÑALES VERTICALES 8.41. SEÑALES VERTICALES 8.42. SEÑALES VERTICALES
TRES O MÁS ☐ 8.39. SEÑALES VERTICALES 8.40. SEÑALES VERTICALES 8.42. SEÑALES VERTICALES 8.43. SEÑALES VERTICALES
VARIABLE ☐ 8.40. SEÑALES VERTICALES 8.41. SEÑALES VERTICALES 8.43. SEÑALES VERTICALES 8.44. SEÑALES VERTICALES
7.48. CARRILES 7.49. CONDICIONES 7.50. SEÑALES VERTICALES 7.52. SEÑALES VERTICALES 8.44. SEÑALES VERTICALES
UNO ☐ 8.41. SEÑALES

No. A00 1630229

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

HOLLA

E. CONDUCTORES VEHICULOS Y PROPIETARIOS		VEHICULO [2]																							
E.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD																
Salazar Gossa Fernando.		ce. 80.273-341		Colombiano	01/6/67	M	F	MUERTO HERIDO																	
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI NO																	
Correra 42c #37-60		Cali		312 808 6417		AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO		S. PROSCRIPTIVAS																	
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCION No.		CATEGORIA		RESTRICCIÓN		EXP. VEN. AÑO		CÓDIGO DE TRÁNSITO		CHALECO CASCO CINTURÓN													
[2] [1]		80.273.341		42		01		213		08/13		76563													
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES																							
Clinica imbanaco		fractura en miembro inferior derecho, trauma Cerrado de torax																							
E.2 VEHICULO																									
PLACA		PLACA REMOLQUE / SEMI		NACIONALIDAD		MARCA		LINEA		COLOR		MODELO		CARROSERIA		TON		PASAJEROS		LICENCIA DE TRÁNSITO No.					
QQL 76B		COLOMBIANO		EXTRANJERO		Longko fx-110		Negro		2009		2		10028602198											
EMPRESA		MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN		Aerop. - Yumbo		TARJETA DE REGISTRO No.																	
NIT.		Bucari.		A DISTRIBUCIÓN DE:		Fiscalie.		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE		[2]															
REV. TEC. MEC. [1] [NO]		No.		169045784		ASEGURADORA		Previsora		VENCIAMIENTO		21/09/2014													
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		[1] [NO]		VENCIAMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL		[1] [NO]		VENCIAMIENTO		[1] [NO]													
No.		ASEGURADORA		DIA		MES		AÑO		No.		ASEGURADORA		DIA		MES		AÑO							
PROPIETARIO		MISMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.		1.144.031.106															
Salazar Montano Maria fernanda		E.3. CLASE VEHICULO		E.4. CLASE SERVICIO		PASAJEROS		E.5. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO																	
AUTOMÓVIL		[1] [NO]		E.6. RADIO DE ACCIÓN		NACIONAL		MUNICIPAL																	
BUS		[1] [NO]		E.7. FALLAS EN:		FRENOS		DIRECCIÓN		LUCES		BOCHA		LLANTAS		SUSPENSIÓN		OTRA							
BUSETA		[1] [NO]		E.8. LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL		LATERAL		POSTERIOR		[1] [NO]		Otro											
CAMIÓN		[1] [NO]		E.9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTE O PEATONES No. [1]		DEL VEHICULO No.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO							
CAMIONETA		[1] [NO]		Montano Carrubondo Darley		ce. 31.876-755		Colombiano		01/6/67		M		F											
CAMPERO		[1] [NO]		Correra 42c #37-60		Cali		312 808 6417		CINTURÓN		SI		NO		CONDICIÓN									
MICROBUS		[1] [NO]		Clinica imbanaco		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI		NO		CASCO		SI		NO		GRAVEDAD							
TRACOTAMIÓN		[1] [NO]		Politraumatismo en diferentes partes del cuerpo y laceraciones		AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO		S. PROSCRIPTIVAS		SI		NO		CHALECO		SI		NO		MUERTO HERIDO					
VOLICUETA		[1] [NO]		18. TOTAL VICTIMAS		PEATÓN		ACOMPAÑANTE		PASAJERO		CONDUCTOR		TOTAL HERIDOS		MUERTOS		[1]							
MOTOCICLETA		[1] [NO]		19. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO		DEL CONDUCTOR		DEL VEHICULO		DEL PEATÓN		DE PASAJERO		19. TESTIGOS		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO	
[1] [NO]		20. ANEXOS		ANEXO 1 Conductores, Vehículos		ANEXO 2 Víctimas, Peatones o Pasajeros		OTROS ANEXOS (FOTOS Y VIDEOS)		21. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE		GRADO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.		PLACA		ENTIDAD		FIRMA	
[1] [NO]		22. CORRESPONDÓ		NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		76001		40001		193		2023		32022		A+ Luis Felipe Feche G.		ce. 1107073829		372		S. m. c.		[Firma]	
[1] [NO]		23. OBSERVACIONES		A+ Jose Javier Hurtado H.		ce. 16.453.921		172		S. m. c.		[Firma]													
[1] [NO]		24. ANEXOS		ANEXO 1 Conductores, Vehículos		ANEXO 2 Víctimas, Peatones o Pasajeros		OTROS ANEXOS (FOTOS Y VIDEOS)		25. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE		GRADO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.		PLACA		ENTIDAD		FIRMA	
[1] [NO]		26. CORRESPONDÓ		NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		76001		40001		193		2023		32022		A+ Luis Felipe Feche G.		ce. 1107073829		372		S. m. c.		[Firma]	
[1] [NO]		27. OBSERVACIONES		A+ Jose Javier Hurtado H.		ce. 16.453.921		172		S. m. c.		[Firma]													
[1] [NO]		28. ANEXOS		ANEXO 1 Conductores, Vehículos		ANEXO 2 Víctimas, Peatones o Pasajeros		OTROS ANEXOS (FOTOS Y VIDEOS)		29. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE		GRADO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.		PLACA		ENTIDAD		FIRMA	
[1] [NO]		30. CORRESPONDÓ		NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		76001		40001		193		2023													

- ORIGINAL -

cadena_buscada = "cadena"





ANEXO N° 1
CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS
PERTENECE AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO No. 1



Ministerio de Transportación

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS																			
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN N°		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD									
Hilari Henao Lina Fernanda		cc. 1143850519		Colombiana	13/10/93	M	F	Muerto Herido											
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CUIDAD		TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		AUTORIZO	EMBRAGUEZ	GRADO	E. PRODUCTIVAS									
Calle 9 c # 53-40 casa 28		Cali		301922571	SI		NO	SI	NO	SI	NO								
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCIÓN N°		CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP.	VEN.	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN								
SI		1143850519		B1		07/12/20	76001		SI	NO	SI	NO							
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES																	
8.2 VEHÍCULO																			
PLACA	PLACA REMOLQUE/SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARRROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRÁNSITO N°									
OTM 456		Colombiana	Renault	Duster	6115	2021	666	2015	5	10023559094									
EMPRESA		MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN		TARJETA DE REGISTRO N°													
NTE		Cali		Acopi - Yumbo															
REV. TEC. MEC.		POLIZA N°		ASEGURADORA		VENIMIENTO													
SI		516 416709700 200		Seguros Bolivar		29/12/23													
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL		VENIMIENTO													
SI		NO		SI		NO													
No.		ASEGURADORA		DÍA		MES		AÑO											
Propietario		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN N°														
Mismo Conductor		Botero Henao Diego F		cc.	1.130.595.178														
8.3 CLASE VEHÍCULO		8.4 CLASE SERVICIO		PASAJEROS		8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO													
AUTOMÓVIL		M. AGRÍCOLA		*COLECTIVO		Bomper frasero y													
BUS		M. INDUSTRIAL		*INDIVIDUAL		abolladura en el													
BUSETA		M. PÚBLICO		*MASIVO		Volco.													
CAMIÓN		M. PARTICULAR		*ESPECIAL TURISMO															
CAMIONETA		M. DIPLOMÁTICO		*ESPECIAL ESCOLAR															
CAMPERO		M. ESPECIALIDAD DE TRANSPORTE		*ESPECIAL ASALARIADO															
MICROBUS		MEXICO		*ESPECIAL OCASIONAL															
TRACTOCAMIÓN		CARGA		*EXTRADIMENSIONADA															
VOLQUETA		*EXTRAPESADA		NACIONAL															
MOTOCICLETA		*MERCANCIA PELIGROSA		MUNICIPAL															
		*CLASE DE MERCANCIA																	
8.6 FALLAS EN																			
FRENOS												DIRECCIÓN	LUCES	BOCINA	LLANTAS	SUSPENSIÓN	OTRA		
8.7 LUGAR DE IMPACTO												FRONTAL		LATERAL		POSTERIOR		Otro	
8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS																			
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN N°		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD									
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CUIDAD		TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		AUTORIZO	EMBRAGUEZ	GRADO	E. PRODUCTIVAS									
					SI		NO	SI	NO	SI	NO								
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCIÓN N°		CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP.	VEN.	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN								
SI									SI	NO	SI	NO							
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES																	
8.2 VEHÍCULO																			
PLACA	PLACA REMOLQUE/SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARRROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRÁNSITO N°									
EMPRESA		MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN		TARJETA DE REGISTRO N°													
NTE																			
REV. TEC. MEC.		POLIZA N°		ASEGURADORA		VENIMIENTO													
SI																			
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL		VENIMIENTO													
SI		NO		SI		NO													
No.		ASEGURADORA		DÍA		MES		AÑO											
Propietario		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN N°														
Mismo Conductor																			
8.3 CLASE VEHÍCULO		8.4 CLASE SERVICIO		PASAJEROS		8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO													
AUTOMÓVIL		M. AGRÍCOLA		*COLECTIVO															
BUS		M. INDUSTRIAL		*INDIVIDUAL															
BUSETA		M. PÚBLICO		*MASIVO															
CAMIÓN		M. PARTICULAR		*ESPECIAL TURISMO															
CAMIONETA		M. DIPLOMÁTICO		*ESPECIAL ESCOLAR															
CAMPERO		M. ESPECIALIDAD DE TRANSPORTE		*ESPECIAL ASALARIADO															
MICROBUS		MEXICO		*ESPECIAL OCASIONAL															
TRACTOCAMIÓN		CARGA		*EXTRADIMENSIONADA															
VOLQUETA		*EXTRAPESADA		NACIONAL															
MOTOCICLETA		*MERCANCIA PELIGROSA		MUNICIPAL															
		*CLASE DE MERCANCIA																	
8.6 FALLAS EN																			
FRENOS												DIRECCIÓN	LUCES	BOCINA	LLANTAS	SUSPENSIÓN	OTRA		
8.7 LUGAR DE IMPACTO												FRONTAL		LATERAL		POSTERIOR		Otro	
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE																			
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN N°		PLACA	ENTIDAD	FIRMA											
A+	Pedrene Gomez Luis F.		cc.	1107072829		392	S.M.C.												
A+	Jose Javier Hurtado H.		cc.	16.453.921		192	S.M.C.												
16. CORRESPONDIO																			
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN																			
76 001 4890 193 2023 2022																			
Día Mes Año U. receptora Año Continuo																			

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



Bosquejo topográfico realizado por el coronel
Fran Jairo se por el agente de tránsito
Andrés Franco Romero con placa 689

PUNTO DE REFERENCIA [PIR]			
TABLA DE MEDIDAS			
N°	"X" o "A"	"Y" o "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

LONG. HUELLAS			
N°	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

cadena

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE						
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
As	Luis Felipe Pacheco G.	cc	1104073129	372	S.m.c.	
As	Jose Javier Hurtado H.	cc	16.453.921	172	S.m.c.	

16. CORRESPONDIO					
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN	Día	Mes	Ent	U. receptora	Año
260018009193	20	23			2022

-ORIGINAL-

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

						Número único de Noticia Criminal					
						76	001	60	00193	2023	32022
Entidad	Radicado Interno					Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10
Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver _____ **EMP y EF No.** _____
Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

En Santiago de Cali, siendo las 19:00 horas del día 14 del mes de Diciembre del año Dos mil veintitrés (2023), de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: Jose Javier Hurtado Hernandez, Gustavo Adolfo Posso, bajo la coordinación de Jose Javier Hurtado Hernandez, identificados como aparece al pie de sus firmas, se trasladaron al lugar ubicado en la Clínica Imbanaco, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver SI ☒ NO ☐ y al Lugar de los Hechos SI ☒ NO ☐.

Fiscal/Autoridad asignada al caso: Fiscal URI: Romelia Perez - No. 120

1. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar de los hechos: Urbana ☒ Rural ☐		Nombre o número de comuna / localidad: 19
Barrio/vereda: Eucarístico		Otros: N/A
Resguardo:	Consejo Comunitario:	Kumpania:
Dirección y/o georreferenciación: Calle 6 entre Carreras 38A y 39		
Fecha probable de los hechos: 18/Diciembre/2023		
Sitio probable de los hechos: Residencia ☐ Sitio de Recreación ☐ Vía Pública ☒ Sitio de trabajo ☐		
Vehículo ☐ Despoblado ☐ Desconocido ☐ Otro ☐ Cuál?:		

LUGAR DE INSPECCIÓN A CADÁVER

Dirección y/o georreferenciación: Clínica Imbanaco - Vía Publica	
Vía Pública ☐ Recinto Cerrado ☒ Objeto Movable ☐ Residencia ☐ Despoblado ☐ Sitio de recreación ☐	
Sitio de trabajo ☐ Campo abierto ☐ Vehículo ☐ desconocido ☐	
Otro ☐ Cuál?:	

NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA: Fernando Salazar Bossa		Sexo: Masculino
Edad 56 Años	Identificación: C.C No. 80.273.341 de Bogota	Ocupación: Agente de
Profesión: Tecnico en Análisis de	Escolaridad: Tecnico	Estado Civil: Union Libre

Lugar y fecha de nacimiento: Cali/Valle/ Septiembre/06/1967

Nombres de los padres:

Dirección y teléfono: Carrera 42C No. 37-60 Tel: 3128086417

Correo electrónico:

¿Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia?

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

C.C: TI. PP. CE. DE. RC. Otros.

Número:

¿Cómo se obtuvo?: Familiares

¿Se anexa copia del documento de identificación al INMLCF?

SI	☒	NO	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------

En el evento de existir mas cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Identidad de Genero

Mujer cisgénero ☐	Hombre cisgénero ☒	Mujer transgénero ☐	Hombre transgénero ☐	Intersexual ☐
--	--	--	---	--------------------------------------

Pertenencia étnica

Indígena ☐	Negro/a ☐	Afrocolombiano ☐	Raizal ☐	Palanquero/a ☐	ROM ☐
Pueblo Indígena (si se sabe):					
Ningún grupo étnico:					

*Cisgénero se refiere a las personas que se identifican con el sexo que les fue asignado al nacer.
*Transgénero se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito hacia el sexo opuesto.
*Intersexual persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.
*Kumpania: conjunto de patrigrupos familiares pertenecientes a un mismo linaje Rom, o linajes diferentes, que comparten espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta.
*Consejo Comunitario: Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes.

Condición de discapacidad

Física ☐	Visual ☐	Auditiva/del lenguaje ☐	Sordoceguera ☐	Cognitiva ☐	Mental/Psicosocial ☐	Múltiple ☐	Ninguna ☐
Especifique (si es posible):				Otra:			
Hubo otros cadáveres: SI ☐ NO ☒ Cuántos?:							
Relación de otras actas de inspección a cadáver:							

Versión: 04
Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ
Fecha de Publicación: 2022-08-19

Página 1 de 6

						Número único de Noticia Criminal					
						76	001	60	00193	2023	32022
Eradad						Departament	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Radicado Interno											
 ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____ Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)											
Nombres y apellidos:						Identificación:					
Hubo heridos en el mismo hecho: SI ☒ NO ☐											
Nombres y apellidos: Darley Montaña Larrahondo						Identificación:31876758					
Lugar donde se encuentra: Clínica Imbanaco											
En el evento de existir más lesionados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.											
Indiciado: SI ☒ NO ☐						Capturado: SI ☐ NO ☒					
Nombres y apellidos: Reinaldo Ramirez Castillo						Edad: 42 años					
Sexo: M ☒ F ☐ T ☐ NB ¹ ☐											
Relación con la víctima: Familiar ☐ Conocido ☐ Desconocido ☐ Sin Información ☐											
En el evento de existir más indiciados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario											
Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI ☒ NO ☐						Fecha:			Hora:		
Actuación Primer responsable: SI ☒ NO ☐						No. folios:			Responsable: James Ávila		
Datos de contacto del Primer											
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI ☐ NO ☐						Cuantos?					
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: Jose Javier Hurtado Hernandez											
Correo electrónico: jose.hurtado@cali.gov.co						teléfono: 3228192664					
2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS INCLUYENDO, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS (Recuerde incluir la línea de tiempo, el método de búsqueda y las condiciones medioambientales)											
La central de tránsito reporta el fallecimiento de una persona al parecer por accidente de tránsito en la Clínica Imbanaco, hechos ocurridos en la Calle 6 entre carreras 38A y 39 se traslada al lugar de los hechos, se llega y se hace contacto con primer responsable (Policía Nacional), la escena se encuentra acordonada y en ella se observa los vehículos implicados en el siniestro, tipo camioneta de placas IZR-699 conducida por el señor Reinaldo Ramirez Castillo identificado con la cedula de ciudadanía No. 80105846, motocicleta de placas QGL-76B conducida por el señor Fernando Salazar Bossa quien es trasladado a la Clínica Imbanaco donde fallece posteriormente, Camioneta de placas JTM-486 conducida por la señora Lina Fernanda Millán Henao identificada con la cedula No. 1.143.850.519, se realiza labor de campo correspondiente, el caso es conocido por el agente de tránsito Luis Felipe Pechene con placa No. 372 y elabora el Ipat No. A00-1630229 posteriormente se traslada centro asistencial para adelantar diligencia judicial de inspección técnica a cadáver, se llega y se hace contacto con el custodio de la sala quien hace entrega de epicrisis y cadena de custodia de un cuerpo sin vida de sexo masculino quien en vida respondía al nombre de Fernando Salazar Bossa y quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 80.273.341 de Bogotá D.C, se realizan la diligencias correspondientes. Amplie el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.											
3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO											
Posición: Natural ☐ Artificial ☒											
Orientación cabeza: Norte ☐ Sur ☐ Este ☐ Oeste ☐ Noreste ☐ Sureste ☐ Noroeste ☐ Suroeste ☐ Cenit ☐ Nadir ☐											
Orientación pies: Norte ☐ Sur ☐ Este ☐ Oeste ☐ Noreste ☐ Sureste ☐ Noroeste ☐ Suroeste ☐ Cenit ☐ Nadir ☐											
Cuerpo decúbito: Dorsal ☐ Abdominal ☐ Lateral: Derecho ☐ Izquierdo ☐											
Fetal ☐ Genupectoral ☐ Sedente ☐ Semisedente ☐											
Suspendido: Totalmente ☐ Parcialmente ☐ Sumergido: Totalmente ☐ Parcialmente ☐											
Otros:											
¹ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer. Versión: 04 Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ Fecha de Publicación: 2022-08-19											
Página 2 de 6											

										Número único de Noticia Criminal									
										76	001	60	00193	2023	32022				
Entidad										Consecutivo									
Radicado Interno										Departamento Municipio Entidad Unidad Receptora Año									



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10
Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____
Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.

Camilla Metálica

Cabeza Posición:	Conserva su eje	SI ☐	Inclinada	Adelante ☐	Derecha ☐	Rotación	Derecha ☐
	NO ☐	Atrás ☐		Izquierda ☐	Izquierda ☐		
Miembro Superior Derecho	Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐			
	Mano: Abierta ☐	Cerrada ☐	Supinación ☐	Pronación ☐			
	Otro ☐ Cuál?:	Posición Artificial					
Miembro Superior Izquierdo	Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐			
	Mano: Abierta ☐	Cerrada ☐	Supinación ☐	Pronación ☐			
	Otro ☐ Cuál?:	Posición Artificial					
Miembro Inferior Derecho	Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐			
	Pie: Conserva su eje ☐	Rotación Interna ☐	Rotación Externa ☐				
	Otro ☐ Cuál?:	Posición Artificial					
Miembro Inferior Izquierdo	Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐			
	Pie: Conserva su eje ☐	Rotación Interna ☐	Rotación Externa ☐				
	Otro ☐ Cuál?:						

Cadáver: Desnudo ☒ Semidesnudo ☐ Vestido ☐

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser absolutamente necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, manipule lo menos posible y deje las constancias respectivas.

Desnudo

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca ☐ Negra ☐ Trigueña ☒ Albina ☐
Contextura:	Obesa ☐ Robusta ☐ Atlético ☐ Mediana ☒ Delgada ☐
Aspecto:	Cuidado ☒ Descuidado ☐
Observaciones:	

Señales particulares:

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentran.

Se procede con la inspección técnica a cadáver realizando fotografía judicial de filiación en sus tres costados y fotografía de fijación verificando patrones lesionales sufridos en el siniestro en forma cefalocaudal observando: MID: En cara anterior tercio medio de la pierna herida abierta con deformidad ósea, no se observan más patrones lesionales visibles, se embala y rotula el cuerpo para su traslado al Instituto Nacional de Medicina Legal.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

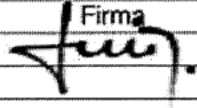
Inspección en entidad de salud:

¿Se recibe formato de inventario de pertenencias?	SI ☐ NO ☒	¿Cuántas?	
Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
¿Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?			
SI ☐ NO ☐	¿Cuántos EMP y EF?:		
Nombres y Apellidos de quien entrega el EMP	Identificación	Institución	Contacto
Paula Andrea Solarte	1143843771	Clinica Imbanaco	

Versión: 04
Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ
Fecha de Publicación: 2022-08-19

Página 3 de 6

										Número único de Noticia Criminal																									
										76	001	60	00193	2023	32022																				
Entidad: Radicado Interno										Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo																				
										ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____ Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)																									
Pertenencias:																																			
Descripción de joyas:																																			
Ninguno																																			
Descripción de documentos:																																			
Ninguno																																			
Descripción de títulos valores y/o dinero:																																			
Ninguno																																			
Otros:																																			
Ninguno																																			
Persona a quien se le entregan las pertenencias:																																			
<table><tr><td>Nombres y Apellidos</td><td>Identificación</td><td>Parentesco</td><td>Contacto</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>														Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto																		
Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto																																
Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.																																			
4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO																																			
Fenómenos cadavéricos																																			
<table><tr><td rowspan="3">Tempranos</td><td>Flacidez</td><td>☒</td><td>Rigidez Parcial</td><td>☐</td><td>Rigidez Total</td><td>☐</td></tr><tr><td>Lividesces:</td><td>NO ☒</td><td>SI ☐</td><td>Fijas</td><td>☐</td><td>Desaparecen</td><td>☐</td><td>No valorables</td><td>☐</td></tr><tr><td colspan="2">Color: Violáceas</td><td colspan="4">Ubicación: Posterior</td></tr></table>														Tempranos	Flacidez	☒	Rigidez Parcial	☐	Rigidez Total	☐	Lividesces:	NO ☒	SI ☐	Fijas	☐	Desaparecen	☐	No valorables	☐	Color: Violáceas		Ubicación: Posterior			
Tempranos	Flacidez	☒	Rigidez Parcial	☐	Rigidez Total	☐																													
	Lividesces:	NO ☒	SI ☐	Fijas	☐	Desaparecen	☐	No valorables	☐																										
	Color: Violáceas		Ubicación: Posterior																																
<table><tr><td rowspan="2">Tardíos</td><td>Cromático</td><td>☐</td><td>Enfisematoso</td><td>☐</td><td>Reducción Esquelética</td><td>☐</td></tr><tr><td>Momificación</td><td>☐</td><td>Adipocira / Saponificación</td><td>☐</td><td>Corificación</td><td>☐</td></tr></table>														Tardíos	Cromático	☐	Enfisematoso	☐	Reducción Esquelética	☐	Momificación	☐	Adipocira / Saponificación	☐	Corificación	☐									
Tardíos	Cromático	☐	Enfisematoso	☐	Reducción Esquelética	☐																													
	Momificación	☐	Adipocira / Saponificación	☐	Corificación	☐																													
<table><tr><td rowspan="2">Otros:</td><td>Fauna cadavérica</td><td>NO ☒</td><td>SI ☐</td><td>Huevos</td><td>☐</td><td>Larvas</td><td>☐</td><td>Pupas</td><td>☐</td><td>Adultos</td><td>☐</td></tr><tr><td>Antropofagia</td><td>NO ☒</td><td>SI ☐</td><td colspan="7"></td></tr></table>														Otros:	Fauna cadavérica	NO ☒	SI ☐	Huevos	☐	Larvas	☐	Pupas	☐	Adultos	☐	Antropofagia	NO ☒	SI ☐							
Otros:	Fauna cadavérica	NO ☒	SI ☐	Huevos	☐	Larvas	☐	Pupas	☐	Adultos	☐																								
	Antropofagia	NO ☒	SI ☐																																
Observaciones:																																			
Posible fecha y hora de muerte: Diciembre/14/2023 Hora: 16:00																																			
¿Cómo la determina?: Epicrisis																																			
Causa hipotética de la muerte: Politraumatismos																																			
Manera hipotética de la muerte: Accidente de Transito																																			
5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS																																			
Dactilotecnia de campo:																																			
Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?																																			
SI ☐ NO ☒																																			
Anexa informe investigador de campo?																																			
SI ☐ NO ☒																																			
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?																																			
SI ☐ NO ☒																																			
<table><tr><td>Nombres y Apellidos</td><td>Identificación</td><td>Dirección de residencia</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>														Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia																			
Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia																																	
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.																																			
Fotografía / Videografía:																																			
Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?																																			
SI ☒ NO ☐																																			
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?																																			
SI ☐ NO ☒																																			
Anexa informe investigador de campo?																																			
SI ☐ NO ☒																																			
Nombre del Servidor:																																			
Topografía:																																			
Se documenta el Lugar de los Hechos?																																			
Bosquejo ☐ Plano ☐																																			
Otro ☐ Cual?																																			
Anexa informe investigador de campo?																																			
SI ☐ NO ☒																																			
Versión: 04																																			
Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ																																			
Fecha de Publicación: 2022-08-19																																			
Página 4 de 6																																			

										Número único de Noticia Criminal																																																																					
										76	001	60	00193	2023	32022																																																																
Entidad										Radicado Interno										Departamento										Municipio										Entidad										Unidad Receptora										Año										Consecutivo									
										ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____ Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)																																																																					
Nombre del Servidor: N/A CC No.																																																																															
Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?																				SI ☐										NO ☒																																																	
Anexa informe investigador de campo?																				SI ☐										NO ☒																																																	
Nombre del Servidor:																																																																															
Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?																				SI ☐										NO ☒																																																	
Nombres y Apellidos del muestreado																				Identificación										Kit número																																																	
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.																																																																															
Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra																				Identificación										Firma																																																	
Participaron otros peritos?:																																																																															
Nombres y Apellidos																				SI ☐										NO ☐																																																	
																				Identificación										Especialidad																																																	
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.																																																																															
6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA																																																																															
Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:																																																																															
Nombres y Apellidos:																																																																															
Teléfono																																																																															
Correo electrónico:																																																																															
Anexar el acta de derechos y deberes de las víctimas.																																																																															
7. DESTINO DE LOS EMP Y EF																																																																															
Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:																																																																															
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:																				SI ☒										NO ☐										Cuáles?: Cuerpo sin vida																																							
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?																				SI ☐										NO ☐										Cuáles?:																																							
Otro laboratorio: Cuál?																				SI ☐										NO ☐										Cuáles?:																																							
Almacén de evidencias:																				SI ☐										NO ☐										Cuáles?:																																							
En el ítem "cuáles" se relaciona el número del EMP. Ejemplo: 2, 6 Y 7.																																																																															
Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:																																																																															
Causa de muerte, Alcoholemia y sustancias psicoactivas																																																																															
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.																																																																															
8. OBSERVACIONES																																																																															
Condición de la Víctima: Conductor de motocicleta de placas QGL-76B																																																																															
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.																																																																															
9. ANEXOS																																																																															
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.																																																																															
10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL																																																																															
Nombres y Apellidos																				Identificación										Entidad																																																	
Jose Javier Hurtado Hernandez																				16453921										S.M.M																																																	
Cargo										Teléfono / Celular										Correo electrónico										Firma																																																	
Agente de Transito										3228192664										jose.hurtado@cali.gov.co																																																											
Versión: 04 Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ Fecha de Publicación: 2022-08-19																																																																															
Página 5 de 6																																																																															

										Número único de Noticia Criminal					
										76	001	60	00193	2023	32022
Entidad	Radicado Interno									Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
Gustavo Adolfo Posso		94517995		S.M.M.	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		Firma	
Agente de Transito	3187080302				
Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
Luis Felipe Pechene		1107073829		S.M.M.	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		Firma	
Agente de Transito	3046322870	luis.pechene@cali.gov.co			
Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
Luis Fernando Cajamarca Rosales		16277643		S.M.M.	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		Firma	
Agente de Transito	3106441742	luis.cajamarca@cali.gov.co			

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores.

Fin del Acta

Santiago de Cali, junio 7 de 2024

Señores:

Fiscalía seccional 35

Unidad de delitos contra la vida

Ciudad

Asunto: **Solicitud expedición copia del proceso digitalizada**
SPOA:760016000193202332022

MARIA FERNANDA SALAZAR MONTAÑO, mayor y vecina de Cali, identificada con cédula **No. 1.144.031.106** expedida en Cali Valle, actuando en mi propio nombre y representación, para el caso de la referencia respetuosamente me permito solicitar, se expida copia digitalizada de la carpeta cuyo proceso corresponde al punible de **HOMICIDIO CULPOSO**, donde perdió la vida mi padre, **FERNANDO SALAZAR BOSSA**, quien se identificaba en vida con la cédula **No. 80.273.341** expedida en Bogotá D.C., por los hechos ocurridos el día 14 de diciembre de 2023, en la Avenida Roosevelt entre carreras 38 y 39 de esta ciudad.

Lo anterior, para que sirva como prueba trasladada conforme al Código General del Proceso, teniendo en cuenta que me encuentro adelantando proceso de responsabilidad civil extracontractual ante los juzgados civiles del circuito de la ciudad, por los hechos en los cuales, perdió la vida mi padre, por las lesiones sufridas con ocasión al siniestro de referencia.

Agradezco que la información sea remitida a los correos electrónicos: mariafernandasm2412@hotmail.com y/o al correo vramos76@hotmail.com

Quedo a su entera disposición

Respetuosamente,

Maria Fernanda Salazar M.

MARIA FERNANDA SALAZAR MONTAÑO

CC No. **No. 1.144.036.106** expedida en Cali Valle



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - CALI



CALI-F35-UV - No. 20240060172882

Fecha Radicado: 2024-06-07 14:02:47

Anexos: S/A.

№ 1237272

IZR699 - Pág 2 de 2

SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

PROPIETARIO ACTUAL
LORENA LONDOÑO GARCIA

HISTÓRICO PROPIETARIOS

- 29/10/2022 VENDE: LUIS HERNANDO LOZANO VALENCIA COMPRA: AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS 0
- 21/11/2022 VENDE: AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS 0 COMPRA: LORENA LONDOÑO GARCIA

LA INFORMACIÓN ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]

USUARIO APRUEBA
Funcionario STTM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RUNT CUPL: 60000000000410740/ SEGURA, PRODUCTIVA Y SOCIAL: TU TIENES MUCHO QUE VER

835028

Salomia: Carrera 3 # 56-30 / La Flora: Calle 70 Norte # 3B-81
Aventura Plaza: Carrera 100 # 15A-61
Centro Comercial La Estación: Carrera 1 Entre Calles 36 y 38 Local: B1-33
☎ Contact Center: (602) 369 0811

**ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO
SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS**

pst PROGRAMA
SERVICIOS
DE TRÁNSITO

Más rápido, más seguro, más digital

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification





Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 07/06/2024 10:50:17 am

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: LIBERTY SEGUROS S.A. SUCURSAL CALI

Matrícula No.: 147342-2
Fecha de matrícula en esta Cámara: 19 de noviembre de 1984
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección comercial: CL 36 NORTE # 6 A - 65 PI 13 OF 1309 1310
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com
Teléfono comercial 1: 6603050
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 72 NO. 10-07 PISO 7
Municipio: Bogota - Distrito Capital
Correo electrónico de notificación: co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com
Teléfono para notificación 1: No reportó
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La sucursal LIBERTY SEGUROS S.A. SUCURSAL CALI NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de: WILLIAM LOZANO ACEVEDO C.C. 16.717.170 MONICA PATRICIA ARDILA TORO C.C. 66.986.437
Contra: LIBERTY SEGUROS S A
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LIBERTY SEGUROS S.A. SUCURSAL CALI

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No. 2913 del 25 de octubre de 2021
Origen: Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 07/06/2024 10:50:17 am

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 28 de octubre de 2021 No. 1987 del libro VIII

Demanda de:CHARLIE MINOTTA QUIÑONES, NATALIA MINOTA VARONA, VIVIAN JIMENA MURILLO ARBOLEDA, JUAN CARLOS CABRERA MURILLO Y SALOME MINOTTA MURILLO

Contra:LIBERTY SEGUROS S A

Bienes demandados:LA SOCIEDAD LIBERTY SEGUROS S.A. SUCURSAL CALI

Proceso:VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No.175 del 14 de febrero de 2023

Origen: Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 03 de marzo de 2023 No. 292 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Contra:LIBERTY SEGUROS S A

Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO

Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023

Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague

Inscripción: 04 de octubre de 2023 No. 2008 del libro VIII

Demanda de:NANCY NIÑO BORJA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HIJA DIANA MICHEL MOSQUERA NIÑO C.C. 1.114.731.984

Contra:LIBERTY SEGUROS S A

Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No.0094 del 15 de febrero de 2024

Origen: Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 26 de febrero de 2024 No. 280 del libro VIII

PROPIETARIO

Nombre:	LIBERTY SEGUROS S A
NIT:	860039988 - 0
Matrícula No.:	208985
Domicilio:	Bogota
Dirección:	CL 72 NO. 10 - 07
Teléfono:	3103300

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 274 del 27 de febrero de 2013, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013 con el No. 525 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL	ANGELA MARIA AGUDELO RODRIGUEZ	C.C.67001602

Por Acta No. 347 del 29 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019 con el No. 1231 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARCO ALEJANDRO ARENAS PRADA	C.C.93236799

PODERES

Por Escritura Pública No. 2916 del 27 de octubre de 2005 Notaria Quince de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2006 con el No. 26 del Libro V SE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA MARIANELA VILLEGAS CALDAS, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 31938242 EXPEDIDA EN CALI, CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NUMERO 72936 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS A NOMBRE DE LIBERTY SEGUROS S.A. A) NOTIFICARSE PERSONALMENTE Y REPRESENTAR A LAS REFERIDA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, Y ANTE CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL, O ANTE LAS SUPERINTENDENCIAS, LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, FISCALIAS LOCALES O SECCIONALES, PROCURADURIA, CONTRALORIA, E INTERPONER LOS RECURSOS DE REPOSICION, APELACION, REVOCATARIA DIRECTA Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS PREVISTOS EN LA LEY. B) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUYENDO LA FACULTAD DE NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE TODAS LAS ACTUACIONES PROVENIENTES DE LA DIAN Y DEMAS ENTIDADES DE CARACTER OFICIAL RELACIONADAS EN LOS PRECEDENTES LITERALES E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS COMPAÑIAS LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, RECONSIDERACION Y APELACION, TANTO ORDINARIOS COMO EXTRAORDINARIOS Y EN GENERAL AQUELLOS DE LA LEY PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LAS COMPAÑIAS QUE REPRESENTO. C) ASISTIR Y REPRESENTAR A LA COMPAÑIA LIBERTY SEGUROS S.A., EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATA LA LEY 640 DE 2001, CON PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR. D) ASISTIR Y REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE ADELANTEN EN LOS PROCESOS EN DONDE INTERVENGA LIBERTY SEGUROS S.A., ANTE LAS FISCALIAS LOCALES O SECCIONALES DEL VALLE DEL CAUCA, CON PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR O TRANSIGIR. E) ASISTIR Y REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL C.P.C., ASI COMO EN LA ESTABLECIDA EN LA LEY 446 DE 1998

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR.

Por Escritura Pública No. 1953 del 23 de septiembre de 2008 Notaria Cuarenta Y Tres de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2008 con el No. 205 del Libro V SE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR HENRY ARMANDO MACALLISTER BRAIDY, C.C. 17.322.995 DE VILLAVICENCIO, PARA QUE REALICE Y EJECUTE EN NOMBRE DE LIBERTY SEGUROS S.A. EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LOS SIGUIENTES ACTOS:

1. FIRMAR CARTAS DE OBJECCION A LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS, BENEFICIARIOS O LOS TERCEROS AFECTADOS Y QUE TENGAN QUE VER CON TODAS LAS POLIZAS DE SEGURO EMITIDAS POR LIBERTY SEGUROS S.A.
2. RECONSIDERACION DE OBJECIONES Y EN GENERAL CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE TENGA QUE VER CON AVISOS DE SINIESTROS Y/O RECLAMACIONES.
3. FIRMAR LOS TRASPASOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE TRANSITO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y PRIVADAS QUE TENGAN DICHA FUNCION, RESPECTO A LAS ADQUISICIONES Y VENTAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, A NOMBRE DE LIBERTY SEGUROS S.A.
4. FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE CANCELACION DE MATRICULA DE LICENCIAS DE TRANSITO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN LOS QUE FIGURE COMO PROPIETARIO O COMO VENDEDOR Y COMPRADOR LIBERTY SEGUROS S.A.
5. FIRMAR LOS CONTRATOS DE VENTA DE SALVAMENTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
6. FIRMAR PODERES ANTE LOS JUZGADOS PENALES, FISCALIAS, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y DEMAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA RECUPERACION Y ENTREGA DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LIBERTY SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 1350 del 18 de julio de 2006 Notaria Cuarenta Y Cuatro de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2008 con el No. 249 del Libro V SE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR LUIS GUILLERMO GIL MADRID, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 79.719.239 DE BOGOTA, PARA QUE EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LIBERTY SEGUROS S.A. LOS SIGUIENTES ACTOS:

- 1- FIRMAR CARTAS DE OBJECCION A LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS A LOS TERCEROS AFECTADOS Y QUE TENGAN QUE VER CON TODAS LAS POLIZAS DE AUTOMOVILES Y LAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT), EMITIDOS POR LIBERTY SEGUROS S.A.
- 2- FIRMAR LOS TRASPASOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE TRANSITO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y PRIVADAS QUE TENGAN DICHA FUNCION. RESPECTO A LAS ADQUISICIONES Y VENTAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, QUE FIGUREN A NOMBRE DE LIBERTY SEGUROS S.A.
- 3- FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE CANCELACION DE MATRICULAS DE LICENCIAS DE TRANSITO DE LOS VEHICULOS Y MOTOS, EN LOS QUE FIGURE COMO PROPIETARIO O COMO VENDEDOR Y COMPRADOR LIBERTY SEGUROS S.A.

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4- FIRMAR LOS CONTRATOS DE VENTA DE SALVAMENTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.

5- FIRMAR PODERES ANTE LOS JUZGADOS PENALES, FISCALIAS, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y DEMAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA RECUPERACION Y ENTREGA DE VEHICULOS, DE PROPIEDAD DE LIBERTY SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 2666 del 07 de septiembre de 2009 Notaria Cuarenta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2009 con el No. 145 del Libro V SE CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR ORLANDO LASPRILLA VASQUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 14.974.403 EXPEDIDA EN CALI (VALLE) Y LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 26.812 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MENCIONADA ASEGURADORA, EFECTUE Y EJECUTE SIN NINGUNA LIMITACION, DENTRO DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES VIGENTES Y LOS QUE SE NOTIFIQUEN EN EL FUTURO, EN LOS QUE SEA PARTE LA MENCIONADA ASEGURADORA.

1. NOTIFICARSE PERSONALMENTE Y REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES, INCLUYENDO LA FACULTAD EXPRESA DE NOTIFICARSE DE DEMANDAS, LLAMAMIENTOS EN GARANTIA, INCIDENTES, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR Y PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATAN LOS ARTICULOS CIENTO UNO (101) Y CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LEY SETECIENTOS DOCE (712) DEL DOS MIL UNO (2.001) CON FACULTADES PARA CONCILIAR O NO, ANTE LOS JUZGADOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN TODAS SUS SALAS, CONSEJO DE ESTADO EN TODAS SUS SECCIONES, CORTE CONSTITUCIONAL, JUZGADOS PENALES, FISCALIAS, JUECES DE GARANTIA, JUZGADOS LABORALES, TRIBUNALES DE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL, INSPECCIONES DE POLICIA Y DE TRANSITO.

2. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y REPRESENTAR PARA EFECTOS JUDICIALES O PROCESALES A LAS MENCIONADAS SOCIEDADES ANTE TODAS LAS AUTORIDADES O ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVAS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ANTE CUALQUIER ORGANISMO O ENTIDAD DESCENTRALIZADA DE DERECHO PUBLICO O ANTE LAS SUPERINTENDENCIAS, ANTE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, CAMARAS DE COMERCIO, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD O DEPENDENCIA DEL ESTADO COLOMBIANO A LOS QUE LA LEY OTORQUE CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONTRATOS. ANTE LAS CONTRALORIAS, PARA ACTUAR SIN NINGUNA LIMITACION EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. TAMBIEN QUEDA FACULTADO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS DE LEY PARA EFECTOS DE AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CINCUENTA Y DOS (52) DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

3. NOTIFICARSE, ASISTIR Y PARTICIPAR EN NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES, A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, ESTABLECIDAS EN LA LEY SEISCIENTOS CUARENTA (640) DEL AÑO DOS MIL UNO (2.001), CON PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR O NO, LO MISMO QUE PARA PEDIR SUSPENSION O APLAZAMIENTO DE LAS CITADAS AUDIENCIAS.

EL APODERADO QUEDA INVESTIDO Y CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MANERA QUE SIEMPRE TENGA FACULTAD PARA OBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 1090 del 19 de abril de 2011 Notaria Cuarenta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2011 con el No. 65 del Libro V SE CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES ABOGADOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

A) MARÍA CECILIA VELÁQUEZ RAMOS, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CALI E IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 31.223.788 Y LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 50.868 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA;

B) MARÍA DEL CARMEN GIRALDO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CALI E IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO POR 31.271.467 Y LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 68.029 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA;

D) MARIANELA VILLEGAS CALDAS, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CALI E IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 31.938.242 Y LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 72.936 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MENCIONADA ASEGURADORA EFECTÚEN Y EJECUTAR EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, LA SIGUIENTES ACTUACIONES EXCLUSIVAMENTE EN DESARROLLO DEL DERECHO DE SUBROGACIÓN QUE EXISTA A FAVOR DE LIBERTY SEGUROS S.A., DERIVADO DE SINIESTROS AMPARADOS POR PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE LA MISMA HUBIERE EXPEDIDO.

PRIMERO: PRESENTAR SOLICITUDES EXTRAJUDICIALES DE COBRO A NOMBRE DE LIBERTY SEGUROS S.A., FRENTE A LOS TERCEROS RESPONSABLES QUE SE DETERMINEN PARA OBTENER EL RECUBRO DE LAS CIFRAS QUE HUBIESE PAGADO LA CITADA ASEGURADORA POR SINIESTROS DERIVADOS DE PÓLIZA DE AUTOMÓVILES, MÁS SU CORRECCIÓN MONETARIA, INTERESES, RÉDITOS O FRUTOS. EN DESARROLLO DE ESTA FACULTAD, EL APODERADO PODRA RECIBIR DINEROS DE TERCEROS A FAVOR DE LIBERTY SEGUROS S.A., QUE LOGRE FRUTO DE ESTA GESTIÓN EXTRAJUDICIAL. LA FACULTAD DE RECIBIR DINEROS SE LIMITA AL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE 100 SMMLV DE LA FECHA DE LA SOLICITUD.

SEGUNDO: CON EL MISMO FIN, CONVOCAR, ASISTIR, REPRESENTAR Y PARTICIPAR EN NOMBRE DE LIBERTY SEGUROS S.A., A LAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES, ESTABLECIDAS EN LA LEY 640 DE 2001 O LAS NORMAS QUE LA SUBROGUEN, MODIFIQUEN O REVOQUEN, CON PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR O NO, RECIBIR DINEROS, ASÍ COMO PARA PEDIR SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO DE LAS CITADAS AUDIENCIAS. LA FACULTAD DE RECIBIR DINEROS SE LIMITA AL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE 100 SMMLV DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRESENTE PODER GENERAL ES INDELEGABLE Y POR TANTO NO PUEDE SER CEDIDO A NINGÚN TÍTULO.

LOS APODERADOS QUEDAN INVESTIDOS CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MANERA QUE SIEMPRE TENGAN FACULTAD PARA OBRAR EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LIBERTY SEGUROS S.A., BAJO LOS TÉRMINOS Y LIMITACIONES DE ESTE PODER.

Por Escritura Pública No. 0054 del 26 de enero de 2017 Notaria Veintiocho de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2017 con el No. 30 del Libro V COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA: ALEXA RIESS OSPINA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 35.468.209, QUIEN OBRA EN CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS SOCIEDADES LIBERTY SEGUROS S.A. CON NIT 860039988-0 Y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A CON NIT 860008645-7, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, TODO LO CUAL SE ACREDITA CON LAS CERTIFICACIONES DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, Y MANIFESTÓ: PRIMERO. CONFIERO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA MARIANELA VILLEGAS CALDAS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 31.938.242 EXPEDIDA EN CALI, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 72936- D1 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS MENCIONADAS SOCIEDADES EFECTUÉ Y EJECUTE SIN NINGUNA LIMITACIÓN, DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA, CAUCA, CALDAS Y VALLE DEL CAUCA, LAS ACTUACIONES QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN RESPECTO DE TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES VIGENTES Y LOS QUE A FUTURO SE NOTIFIQUEN, EN LOS QUE SEAN PARTE DE LAS MENCIONADAS ASEGURADORAS: A). NOTIFICARSE PERSONALMENTE Y REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES, INCLUYENDO LA FACULTAD EXPRESA DE NOTIFICARSE DE DEMANDAS, LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, INCIDENTES, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR Y PARTICIPAR EN LA AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 Y 439 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL LEY 712 DE 2001, Y TODAS LOS DEMÁS LEYES O DECRETOS QUE LO DEROGUEN O MODIFIQUEN, CON FACULTADES PARA CONCILIAR O NO, ANTE LOS JUZGADOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN TODAS SUS SALAS, CONSEJO DE ESTADO EN TODAS SUS SECCIONES, CORTE CONSTITUCIONAL, JUZGADOS PENALES, FISCALÍAS, JUECES DE GARANTÍA, JUZGADOS LABORALES, TRIBUNALES DE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL, INSPECCIONES DE POLICÍA, Y DE TRÁNSITO. SEGUNDO. LA APODERADA QUEDA INVESTIDA Y CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MANERA QUE SIEMPRE TENGA FACULTAD PARA OBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS MENCIONADAS SOCIEDADES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PODER.

Por Escritura Pública No. 1069 del 12 de julio de 2019 Notaria Sesenta Y Cinco Del Circulo de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2019 con el No. 107 del Libro V Por Escritura No. 1069 del 12 de Julio de 2019 Notaria Sesenta y Cinco de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Agosto de 2019 con el No. 107 del libro V, Compareció con minuta enviada por e-mail: MARCO ALEJANDRO ARENAS PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.236.799 quien obra en calidad de

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal de LIBERTY SEGUROS S.A. con Nit 860.039.988-0 con domicilio en principal en la ciudad de Bogotá, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, manifestó: confiero PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de las siguientes personas: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali e identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y T.P. 39.116 del C.S.J., GLORIA HELENA HERRERA AVILA, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali e identificada con cédula de ciudadanía No. 41.777.945 de Bogotá y T.P. 184.842 del C.S.J y la sociedad G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. - SIGLA: H & A - ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., cuyo domicilio principal está en la ciudad de Cali, con NIT. 900701533-7 y matrícula mercantil No. 892121-16 del 12 de febrero de 2014, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: a) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; b) representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 1146 del 23 de julio de 2019 Notaria Sesenta Y Cinco Del Circulo de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 16 del Libro V ,Compareció con minuta enviada por e-mail Marco Alejandro Arenas Prada, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cedula de ciudadanía No 93.236.799 de Ibagué, actuando como representante legal de LIBERTY SEGUROS S.A., sociedad comercial anónima domicilia en Bogotá D.C. con NIT 860.039.988-0 y matrícula mercantil No 00208985 del 5 de abril de 1984, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con el presente instrumento público, manifestando que confiero poder general, amplio y suficiente a favor de la siguientes personas: Camilo Hiroshi Emura Alvarez, identificado con cedula de ciudadanía No 10026578 de Cali y T.P. 121708 DEL C.S.J y la sociedad Mediadores Consultores Abogados SAS - MCA SAS, Nit 900183530-1 y matrícula No 725744-16 del 13 de noviembre de 2007, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: a) asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir y recibir, b) representar a la sociedad en la solicitud y practica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparece, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SEGUROS GENERALES

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 767 del 16/07/1975 de Notaria Veinte de Bogota	13944 de 20/08/1975 Libro IX
E.P. 8349 del 26/11/1973 de Notaria Tercera de Bogota	72240 de 16/11/1984 Libro IX
E.P. 3916 del 07/12/1978 de Notaria Dieciocho de Bogota	72242 de 16/11/1984 Libro IX
E.P. 1683 del 09/06/1980 de Notaria Dieciocho de Bogota	72244 de 16/11/1984 Libro IX
E.P. 2507 del 16/07/1982 de Notaria Dieciocho de Bogota	72245 de 16/11/1984 Libro IX
E.P. 4024 del 22/11/1983 de Notaria Dieciocho de Bogota	45226 de 26/09/1991 Libro IX
E.P. 5029 del 22/11/1985 de Notaria Dieciocho de Bogota	45227 de 26/09/1991 Libro IX
E.P. 3958 del 17/09/1986 de Notaria Dieciocho de Bogota	45228 de 26/09/1991 Libro IX
E.P. 2316 del 30/04/1992 de Notaria Dieciocho de Bogota	1795 de 11/08/1999 Libro VI
E.P. 1859 del 04/05/1993 de Notaria Treinta Y Cinco de Bogota	1796 de 11/08/1999 Libro VI
E.P. 5160 del 20/09/1994 de Notaria Dieciocho de Bogota	1797 de 11/08/1999 Libro VI
E.P. 0160 del 19/01/1995 de Notaria Dieciocho de Bogota	1798 de 11/08/1999 Libro VI
E.P. 1448 del 27/03/1996 de Notaria Dieciocho de Bogota	1799 de 11/08/1999 Libro VI
E.P. 1323 del 19/03/1997 de Notaria Dieciocho de Bogota	1800 de 11/08/1999 Libro VI
E.P. 6972 del 19/12/1997 de Notaria Dieciocho de Bogota	1801 de 11/08/1999 Libro VI
E.P. 292 del 21/01/1998 de Notaria Dieciocho de Bogota	1802 de 11/08/1999 Libro VI
E.P. 6387 del 18/12/1998 de Notaria Dieciocho de Bogota	1804 de 11/08/1999 Libro VI
E.P. 339 del 25/01/1999 de Notaria Sexta de Bogota	1805 de 11/08/1999 Libro VI
E.P. 0588 del 26/04/1999 de Notaria Cuarenta Y Cuatro de Bogota	1806 de 11/08/1999 Libro VI

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 0344 del 08/03/1999 de Notaria Cuarenta Y Cuatro 1807 de 11/08/1999 Libro VI de Bogota

E.P. 0986 del 12/03/2001 de Notaria Dieciocho de 921 de 27/04/2001 Libro VI Bogota

E.P. 1083 del 31/05/2007 de Notaria Cuarenta Y Tres de 2766 de 14/09/2007 Libro VI Bogota

E.P. 694 del 22/04/2008 de Notaria Cuarenta Y Tres de 3809 de 19/12/2008 Libro VI Bogota

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9522884, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NOHORH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



Certificado Generado con el Pin No: 5783159500765678

Generado el 26 de mayo de 2024 a las 21:21:37

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LIBERTY SEGUROS S.A., pudiendo utilizar comercialmente los nombres LIBERTY SEGUROS o LIBERTY

NIT: 860039988-0

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 8349 del 26 de noviembre de 1973 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación SKANDIA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Escritura Pública No 895 del 04 de marzo de 1993 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación por SKANDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Escritura Pública No 3343 del 23 de junio de 1998 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación por LIBERTY SEGUROS S.A.

Escritura Pública No 339 del 25 de enero de 1999 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual LIBERTY SEGUROS S.A. absorbe a LATINOAMERICANA DE SEGUROS S.A. (antes SEGUROS DEL COMERCIO S.A.), quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 0986 del 12 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de la COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA S.A., por parte de LIBERTY SEGUROS S.A. (Resolución 213 del 5 de marzo del 2001 de la Superintendencia Bancaria) En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1104 del 26 de septiembre de 2002 La Superintendencia Bancaria aprueba a ABN AMRO SEGUROS (COLOMBIA) la cesión de la totalidad de la cartera de seguros y de algunos activos, pasivos y contratos a favor de LIBERTY SEGUROS S.A.

Escritura Pública No 2173 del 12 de mayo de 2003 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Santa Fé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional

Escritura Pública No 1027 del 11 de mayo de 2010 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambio su denominación por LIBERTY SEGUROS S.A. pudiendo utilizar comercialmente los nombres LIBERTY SEGUROS o LIBERTY

Resolución S.F.C. No 1261 del 24 de septiembre de 2019 ,Aprueba a Liberty Seguros de Vida S.A., realizar una escisión mediante la cual parte de sus activos y pasivos se trasladarán a Liberty Seguros S.A.. sociedad igualmente autorizada para ejercer la actividad aseguradora en el país. Liberty Seguros de Vida S.A. (Sociedad Escidente) y de Liberty Seguros S.A. (Sociedad Beneficiaria), formalizada mediante Escritura Pública No. 1605 del 27 de Septiembre de 2019, Not. 65 de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3568 del 06 de diciembre de 1974

Certificado Generado con el Pin No: 5783159500765678

Generado el 26 de mayo de 2024 a las 21:21:37

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de un Presidente, de sus suplentes, de uno o más Representantes Legales para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos y un Representante Legal para Asuntos Tributarios. Tanto el Presidente, como sus suplentes, así como los Representantes Legales para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos y el Representante y el Representante Legal para Asuntos Tributarios, podrán ser Miembros de la Junta Directiva y ser reelegidos indefinidamente. El manejo y la administración de la Sociedad estarán a cargo de un Presidente. El Presidente de la compañía podrá tener, si la junta directiva lo considera necesario, hasta tres suplentes, quienes lo reemplazarán en el caso de faltas temporales, accidentales o absolutas. Para todos los efectos legales se entenderá que la Representación Legal de la Compañía es múltiple y que ella será ejercida indistintamente por el Presidente, por sus Suplentes, por los Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos o por el Representante Legal para Asuntos Tributarios y Cambiarios, cada uno de conformidad con sus atribuciones.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA: El Presidente tendrá todas las facultades y obligaciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: A) Ser Representante Legal de la Sociedad ante los Accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial. B) Ejecutar u ordenar todos los Actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes, en estos Estatutos y en las decisiones de la Junta Directiva. C) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con un Informe escrito sobre la situación de la Sociedad, y un Proyecto de Distribución de Utilidades. D) Tomar todas las medidas que reclame la conservación y seguridad de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija el normal desarrollo de la empresa social. E) Convocar la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente. F) Convocar a la Junta Directiva a las reuniones ordinarias, con la periodicidad que determinen las normas legales, y a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente. G) Presentar a la Junta Directiva, los estados financieros y suministrar todos los balances de prueba e informes que ésta solicite en relación con la Sociedad y sus actividades. H) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y la Junta Directiva. I) Delegar parcialmente sus funciones y constituir los apoderados especiales que requiera el buen giro de las actividades sociales. J) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con la existencia, funcionamiento y actividades de la Sociedad. K) Vender o comprar activos fijos diferentes a inmuebles por cuantía hasta de quinientos mil dólares (USD 500.00), en un solo acto o en una serie de actos u operaciones relacionadas. L) Celebrar contratos cuyo valor no sea superior a quinientos mil dólares (USD 500.000) por acto o contrato anual. Esta atribución no se refiere a contratos de adquisición o venta de inmuebles. M) Realizar inversiones de dinero en préstamos a empleados de la Sociedad, que no se encuentren regulados en la Circular de Beneficios y el Manual de Préstamos para Ejecutivos. N) Adquirir o enajenar documentos negociables dentro del mercado institucional de valores que no exceda de diez millones de dólares (USD 10.000.000) en un solo acto o en una serie de actos u operaciones relacionadas. N) Nombrar y remover los empleados de la Compañía. O) Aprobar la creación o supresión de ramos de seguro.

FUNCIONES DEL OS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: Los Representantes Legales para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, de manera separada, tendrán las siguientes funciones: a) Ser Representantes Legales de la sociedad ante las autoridades de la Rama Judicial del Poder Público o, ante autoridades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en cualquiera de los órdenes en que se divide territorialmente la república de Colombia y a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales o funciones que en algún momento eran competencia de funcionarios de la Rama Judicial del Poder Público o ante cualquiera de las ramas del poder público, así mismo ejercerá la representación de la Compañía en cualquier clase de proceso, administrativo, policivo, arbitral o extrajudicial en los que la Sociedad sea parte. b) Asesorar al Presidente para la designación de los apoderados especiales que representen a la sociedad ante las autoridades mencionadas para los fines y objeto del literal anterior. c) Todas aquellas que el Presidente le delegue. d) Otorgar poderes para promover o instaurar demandas, contestar demandas, llamamientos en garantía, incidentes, recursos para agotar la vía gubernativa, es decir, el Representante Legal para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos está facultado para otorgar todo tipo de poder ante cualquier autoridad competente de cualquiera de las ramas del poder público. Además, tendrá la facultad expresa para

Certificado Generado con el Pin No: 5783159500765678

Generado el 26 de mayo de 2024 a las 21:21:37

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

conciliar en las audiencias de conciliación previstas en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, en la ley 80 de 1993, en la ley 446 de 1998, en el decreto 1818 de 1998 y en las demás normas que modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten la anterior normatividad. e) Firmar cartas de objeciones f) firmar contratos de transacción g) Representar a la Compañía en los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría General de la República, Contralorías Departamentales, Contralorías Municipales, Contralorías Distritales, h) Otorgar poderes para representar a la Compañía en los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría General de la República, Contralorías Departamentales, Contralorías Municipales, Contralorías Distritales. i) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la Sociedad, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites ante cualquier autoridad administrativa, policiva o judicial, incluyendo la facultad de interponer cualquier recurso en nombre de la Sociedad. J) Suscribir comunicaciones dirigidas a la Superintendencia Financiera de Colombia y cualquier otra Autoridad Administrativa o de Control en nombre y representación de la sociedad. (Escritura Pública 1003 del 22/09/2020. Not. 65 de Bogotá D.C.)

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS Y CAMBIARIOS. El Representante Legal para asuntos tributarios tendrá las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad, ante terceros y ante toda clase de autoridades, en todos los asuntos de naturaleza tributaria y cambiaria. b) Suscribir y presentar ante todas las autoridades administrativas o judiciales, todos los documentos, formularios y declaraciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad en asuntos tributarios y cambiarios. c) Adelantar todas las gestiones necesarias para representar a la sociedad en asuntos tributarios y cambiarios, d) Responder los requerimientos de las autoridades de impuestos. El Presidente, los Representantes Legales para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos y el Representante Legal para Asuntos Tributarios y Cambiarios serán nombrados por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años. En caso de que la Junta Directiva no manifieste su decisión de removerlos, se entenderán reelegidos por periodos iguales. (Escritura Pública No.0086 del 24 de enero de 2020, Notaria 65 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Cesar Alberto Rodríguez Sepulveda Fecha de inicio del cargo: 27/06/2023	CC - 80231797	Presidente
Katy Lisset Mejia Guzman Fecha de inicio del cargo: 07/05/2020	CC - 43611733	Suplente del Presidente
Noe Moreno Cabezas Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 79864404	Suplente del Presidente
Maria Juliana Ortiz Amaya Fecha de inicio del cargo: 27/12/2020	CC - 37549452	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Katherine Yohana Triana Estrada Fecha de inicio del cargo: 27/12/2020	CC - 25999065	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Mauricio Andrés Cleves Calderon Fecha de inicio del cargo: 22/02/2024	CC - 80086662	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Agrícola (reaseguro), automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de Maquinaria, multirriesgo familiar, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, semovientes, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes y vidrios. (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 el ramo Agrícola se incorpora en el ramo de Seguro Agropecuario, se elimina el ramo de seguro de semoviente y pasa a formar parte del ramo de seguro Agropecuario, Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales)

Certificado Generado con el Pin No: 5783159500765678

Generado el 26 de mayo de 2024 a las 21:21:37

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

A raíz de la fusión de la COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA S.A. los siguientes ramos de seguros fueron tomados por LIBERTY SEGUROS S.A. compañía absorbente: Resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991: agrícola, automóviles, aviación, corriente débil, crédito comercial (con restricciones de acuerdo a la resolución 24 de 1990 de la junta monetaria), cumplimiento, estabilidad y calidad de la vivienda nueva, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo comercial, multirriesgo familiar, multirriesgo industrial, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo de vida, educativo, exequias, salud y vida grupo.

Resolución 0826 del 30 de junio de 2016 resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0456 del 16 de abril de 2015: Resolviendo revocar la resolución No. 0456 "Por la cual revoca la autorización concedida a Liberty Seguros S.A. para operar el ramo de seguro de semovientes"

Resolución S.B. No 691 del 14 de julio de 1997 accidentes personales, vida grupo, salud.

Resolución S.B. No 1334 del 16 de diciembre de 1997 seguro obligatorio de accidentes de tránsito

Resolución S.B. No 1217 del 24 de octubre de 2002 enfermedades de alto costo

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 a) El ramo de multirriesgo comercial se debe explotar según el ramo al cual corresponda cada amparo. b) El ramo de acuicultura se debe explotar bajo el ramo de Semovientes. c) Se elimina el ramo denominado SECAL "Seguro de estabilidad y calidad de la vivienda nueva y usada".

Resolución S.F.C. No 0725 del 22 de mayo de 2007 ramo de Seguro de Desempleo

Resolución S.F.C. No 1711 del 26 de agosto de 2010 Revoca la autorización concedida a Liberty Seguros S.A. para operar el ramo de seguro educativo.

Resolución S.F.C. No 0240 del 08 de febrero de 2013 Revocar la autorización concedida a LIBERTY SEGUROS S.A. para operar el ramo de Aviación

WILLIAM ALEJANDRO ONOFRE DÍAZ
SECRETARIO GENERAL (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Bogotá D.C., 23/04/2024

Señor (a)(es):

VICTOR MANUEL RAMOS IZQUIERDO

Correo electrónico: vramos76@hotmail.com

Cali-Valle Del Cauca

2024-1492

REF: RADICACION: 1064853 – IZR699

Respetado (a)(s) Señor (a)(es):

Nos referimos a la solicitud de reclamo presentado por Usted como apoderado de los causahabientes **FERNANDO SALAZAR BOSSA (q.e.p.d)**, donde promueve la afectación de la póliza, solicitando la indemnización derivada del accidente de tránsito donde aparece involucrado el vehículo de placa **IZR699**.

Sobre el particular, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones respecto de la cobertura de la póliza:

De conformidad con la comunicación por Usted presentada, solicita que se le reconozca a sus poderdantes perjuicios bajo el amparo de **RESPONSABILIDAD CIVIL**.

En primera medida, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1077 del Código de Comercio, además de demostrar la **CUANTÍA DE LA PÉRDIDA**, se debe soportar la **OCURRENCIA DEL SINIESTRO**, es decir, que la causa de los daños que se reclaman, son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado y/o conductor son responsables, situación que a la fecha no está acreditada de manera judicial ni extrajudicial, toda vez que, el material probatorio conocido a la fecha, no es determinante para atribuirle responsabilidad alguna a nuestro asegurado, y tampoco ha concluido el proceso que le endilgue responsabilidad al conductor por los hechos anunciados, que aún son motivo de investigación.

Con relación a lo anterior, frente la cuantía de la pérdida es preciso aclarar que los criterios aplicables serán los señalados por la Corte Suprema de Justicia, donde se puede evidenciar posiciones para la tasación de los perjuicios **EXTRAPATRIMONIALES**. Adicionalmente, la Corte Suprema de Justicia ha confirmado lo anterior y ha señalado que el Juez es quien tasa los perjuicios de conformidad con la justa proporción, la cual, *“marca el criterio de razonabilidad del juez, pues es esa noción intelectual la que le permitirá determinar en cada caso concreto si la medida de satisfacción que otorga en razón del daño a la persona es equitativa, suficiente, necesaria y adecuada...”*

Así las cosas, las pretensiones no se encuentran debidamente sustentadas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1077 del Código de Comercio, lamentamos informarle que no es posible acceder a sus pretensiones.

Con base en lo anterior, en el evento de considerar haber formalizado reclamación alguna ante **LIBERTY SEGUROS S.A.** con la documentación aportada, le agradecemos tomar esta comunicación como una **OBJECCIÓN** formal de su solicitud, toda vez que no se encuentra soportado lo establecido en el Artículo 1077 del Código de Comercio por lo anteriormente expuesto.

Oficina Principal Calle 72 N° 10-07 Bogotá, D.C. - Colombia Tel. 3103300
www.libertyseguros.co NIT. 860.039.988-0

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos en nuestra línea nacional **018000113390** y para Bogotá **3077050** o si usted lo prefiere, puede escribirnos a través de nuestra página web en [ESTE LINK](#) opciones /Tienes una solicitud o consulta/Siniestros Vehículos/Reconsideraciones.

Cordialmente,



KATHERINE YOHANA TRIANA ESTRADA
Representante Legal para Asuntos Judiciales
Liberty Seguros S.A.
P: TS

16

NOTARIA DIECISEÍS DE CALI

Ana Dolores García Andrade
Nif. 31.296.641-4



DECLARACIÓN EXTRAPROCESO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los **VEINTE (20)** días del mes de **MAYO** del año dos mil **VEINTICUATRO (2024)**, y de acuerdo a lo establecido en el **decreto 1557 del 14 de julio de 1.989**, ante mi **Doctora ANA DOLORES GARCIA ANDRADE**, Notaria Dieciséis del **Círculo de Cali**, Comparecieron El (la) señor (a): **DARLEY MONTAÑO LARRAHONDO**, mayor de edad, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **31.876.758** expedida en **CALI, VALLE**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, Y El (la) señor **MARIA FERNANDA SALAZAR MONTAÑO**, mayor de edad, identificado(a) Cedula de Ciudadanía No. **1.144.031.106** expedida en **CALI, VALLE**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, Y quienes en su entero y cabal juicio hicieron las siguientes manifestaciones: **PRIMERO**: Que la declaración que presentan en este momento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. **SEGUNDO**: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada. La cual realizaron bajo su única y entera responsabilidad. **TERCERO**: Que la declaración aquí rendida es libre de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos de los cuales dan plena fe y testimonio en razón de que nos consta personalmente. **CUARTO**: MANIFESTAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ACTUANDO COMO COMPAÑERA PERMANENTE E HIJA DEL FALLECIDO **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D.)**, MEDIANTE LA PRESENTE DECLARACIÓN QUE REALIZAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE, SEA CONCEDIDO EL PRESENTE AMPARO DE POBREZA, POR ENCONTRARNOS EN PRECARIA SITUACIÓN ECONÓMICA E INCAPACIDAD DE SUFRAGAR LAS COSTAS Y GASTOS PROCESALES, TENIENDO EN CUENTA QUE CON LA MUERTE DE NUESTRO COMPAÑERO PERMANENTE Y PADRE **FERNANDO SALAZAR BOSSA (Q.E.P.D.)**, IDENTIFICADO EN VIDA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **80.273.341**, FALLECIDO EL DIA **14 DE DICIEMBRE DE 2023**, HEMOS PERDIDO A QUIEN ERA EL SOPORTE DEL HOGAR, EN CUANTO A LOS GASTOS Y SOSTENIMIENTO DEL ESTE SE REFIERE, TODA VEZ QUE NO POSEEMOS VIVIENDA PROPIA Y LOS GASTOS PARA NUESTRA MANUTENCION, ALIMENTACION, TRANSPORTES Y DEMÁS, LOS ALCANZAMOS A SUFRAGAR CON LOS INGRESOS QUE POSEEMOS, PERO ESTOS NO ALCANZAN A SATISFACER LAS NECESIDADES QUE IMPLICA ASUMIR LOS COSTOS DE UN PROCESO. ESTA SOLICITUD LA REALIZAMOS CON EL FIN DE QUE NOS CONCEDAN AMPARO DE POBREZA, DEBIDO A QUE NO POSEEMOS LOS MEDIOS ECONOMICOS QUE PERMITAN ASUMIR EL PAGO DE LAS

Calle 52 No. 1B - 160 Local 119 Tel.: 602 4855936 – 602 4491547
Centro Comercial Carrera * Email: dieciseiscali@supernotariado.gov.co
Cali, Valle del Cauca - Colombia

16

NOTARIA DIECISEIS DE CALI

Ana Dolores García Andrade

Nit. 31.296.641-4

COSTAS Y GASTOS PROCESALES QUE ESTE TIPO DE TRAMITE CONLLEVA. (HASTA AQUÍ MINUTA PRESENTADA). *Lo dicho es la verdad y en constancia se firma tal como aparece.*

Después de leída y una vez firmada esta declaración no es susceptible de cambio alguno. -

DERECHOS NOTARIALES, \$16.500, IVA, \$3.135.



DECLARANTES:

Darley Montaña Larrahondo
DARLEY MONTAÑO LARRAHONDO
C.C. 31876758

Maria Fernanda Salazar M.
MARIA FERNANDA SALAZAR MONTAÑO
C.C. 1144031106

LA NOTARIA:

[Firma manuscrita]
ANA DOLORES GARCIA ANDRADE
NOTARIA DIECISEIS (16) DEL CÍRCULO DE CALI



ELABORO STEPHANY DORADO

Calle 52 No. 1B - 160 Local 119 Tel.: 602 4855936 – 602 4491547
Centro Comercial Carrera * Email: dieciseiscali@supernotariado.gov.co
Cali, Valle del Cauca - Colombia

Recibo Número: **98219041**
CUS Seguimiento: **94962463**
Documento **CC-94446743**
Usuario Sistema: **VICTOR MANUEL RAMOS**
Fecha **07/06/2024 6.13 AM**
Convenio **CTLS**
PIN **240607937795547170**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 240607937795547170

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 31876758]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a certificados.supernotariado.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

Recibo Número: **98219046**
CUS Seguimiento: **94962468**
Documento **CC-94446743**
Usuario Sistema: **VICTOR MANUEL RAMOS**
Fecha **07/06/2024 6.13 AM**
Convenio **CTLS**
PIN **240607705595547173**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 240607705595547173

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 1144031106]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a certificados.supernotariado.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.